

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfono: 2283791

Tiraje: 750 Ejemplares
44 PáginasValor C\$ 35.00
Córdobas

AÑO CII

Managua, Viernes 6 de Marzo de 1998

No. 45

SUMARIO

Pág.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Acuerdo Presidencial No. 44-98.....	1934
Acuerdo Presidencial No. 45-98.....	1935
Acuerdo Presidencial No. 46-98.....	1935
Acuerdo Presidencial No. 47-98.....	1935
Acuerdo Presidencial No. 55-98.....	1936

LOTERIA NACIONAL

Licitación Pública 1-98.....	1936
------------------------------	------

MINISTERIO DE GOBERNACION

Nacionalizados.....	1937
---------------------	------

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Registros Sanitarios.....	1939
---------------------------	------

MINISTERIO DE ECONOMIA Y DESARROLLO

Marcas de Fábrica, Comercio y Servicio.....	1942
---	------

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN CARLOS, RSJ

Certificación.- Elección de Jurados.....	1947
--	------

SECCION JUDICIAL

Subastas.....	1949
Títulos Supletorios.....	1055
Otorgamientos de Escritura.....	1968
Citaciones de Accionistas.....	1970
Declaratorias de Herederos.....	1970
Citación de Procesados.....	1971

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 44-98

El Presidente de la República de Nicaragua, en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

ACUERDA:

Arto. 1 Nombrar al Doctor **ANDREAS GERL**, Cónsul Honorario de la República de Nicaragua en Berlín, Sajonia-Anhalt y Brandeburgo, República Federal de Alemania.

Arto. 2 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el veinticinco de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- **Arnoldo Alemán Lacayo**, Presidente de la República de Nicaragua.- **Eduardo Montealegre Rivas**, Ministro de la Presidencia.

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 45-98

El Presidente de la República de Nicaragua, en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

ACUERDA:

Arto. 1 Reconocer las Letras Patentes extendidas por el Ilustrado Gobierno de la República Dominicana a favor del Señor **BYRON JEREZ**, en su calidad de Cónsul Honorario de la República Dominicana en Managua, República de Nicaragua.

Arto. 2 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el veinticinco de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- **Arnoldo Alemán Lacayo**, Presidente de la República de Nicaragua.- **Eduardo Montealegre Rivas**, Ministro de la Presidencia.

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 46-98

El Presidente de la República de Nicaragua, en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

ACUERDA:

Arto. 1 Nombrar a la Señora **LUCIA CARDENAL DE SALAZAR**, Cónsul General de la República de Nicaragua en Miami, Florida, Estados Unidos de América.

Arto. 2 Se cancela el Acuerdo anterior No. 14-98 del dieciséis de Enero de mil novecientos noventa y ocho.

Arto. 3 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el veinticinco de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- **Arnoldo Alemán Lacayo**, Presidente de la República de Nicaragua.- **Eduardo Montealegre Rivas**, Ministro de la Presidencia.

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 47-98

El Presidente de la República de Nicaragua, en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

ACUERDA:

Arto. 1 Nombrar al Ingeniero **RENE GUTIERREZ CORTES**, Miembro del Consejo Consultivo de TELCOR, Jefe de la Delegación de Nicaragua a la Segunda Reunión Ordinaria de la Asamblea de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones (CITEL) a celebrarse en la ciudad de Quito, Ecuador, del 2 al 6 de Marzo de 1998.

Arto. 2 La transcripción de este Acuerdo autoriza ampliamente al nombrado para acreditar su representación.

Arto. 3 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el veinticinco de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- **Arnoldo Alemán Lacayo**, Presidente de la República de Nicaragua.- **Eduardo Montealegre Rivas**, Ministro de la Presidencia.

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 55-98

El Presidente de la República de Nicaragua, en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

ACUERDA:

Arto. 1 Nombrar al Licenciado **SERGIO BOFFELLI ACOSTA**, Director General de Relaciones Públicas de Ministerio de Educación, Representante de Nicaragua en la Reunión Internacional de Expertos Gubernamentales sobre el Derecho Humano a la Paz, a realizarse del 5 al 9 de Marzo de 1988 en París, Francia.

Arto. 2 La transcripción de este Acuerdo servirá al nombrado para acreditar su representación.

Arto. 3 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el tres de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- **Arnoldo Alemán Lacayo**, Presidente de la República de Nicaragua.- **Eduardo Montealegre Rivas**, Ministro de la Presidencia.

LOTERIA NACIONAL

Reg. No. 1671 - Ref. 209184 - Valor C\$ 90.00

RESOLUCION**LICITACION PUBLICA 1-98****PROYECTO**
«SUMINISTRO DE CASAS RESIDENCIALES»

La Gerencia General de LOTERIA NACIONAL, considerando:

1.- Que el COMITE DE EVALUACION de LOTERIA NACIONAL ha emitido los resultados de su evaluación y unánimemente re-

comiendan al organismo adquirente declare desierta esta licitación pública por considerar que ninguna de las ofertas recepcionadas satisfacen los propósitos de este concurso pues además de presentar fallas de orden legal y técnicas, los precios ofertados son muy por encima de las expectativas del presupuesto estimado por la Institución.

2.- Que esta Gerencia General, después de analizar todo lo actuado por dicho Comité Evaluativo, está de acuerdo con su resolución y considera que efectivamente los precios ofertados atentarían contra el principal objetivo de Lotería Nacional que es la generación de recursos que por ley son destinados a impulsar los programas y proyectos sociales del Gobierno de la República.

3.- Que habiéndose notificado a todos los oferentes, los resultados emitidos por el Comité de Evaluación, ninguno hizo observaciones ni impugnaciones dentro del término de ley, por lo que no queda más que dictar la correspondiente resolución,

PORTANTO:

En uso de sus facultades,

RESUELVE:

PRIMERO : Se declara desierta la Licitación Pública No. 1-98 del 13/02/98, convocada por LOTERIA NACIONAL, sobre el Proyecto «Suministro de Casas Residenciales»

SEGUNDO : Notifíquese la presente Resolución a los oferentes participantes y en consecuencia devuélvaseles sus respectivas ofertas conforme lo estipulado por el Arto. 82 del Reglamento General de la Ley de Contrataciones Administrativas del Gobierno Central (Acuerdo Ministerial # 60-91).

TERCERO : Publíquese en el Diario Oficial «La Gaceta» la presente Resolución.

Dado en las Oficinas de la Gerencia General de LOTERIA NACIONAL, ubicadas en esta ciudad capital, a los veintiséis días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- **Lic. Luis Guillén Pineda**, Gerente General (a.i.), LOTERIA NACIONAL.

MINISTERIO DE GOBERNACION

NACIONALIZADOS

Reg. No. 304 - 038219 - Valor C\$ 90.00

RESOLUCION No. 1527

La Dirección General de Migración y Extranjería del Ministerio de Gobernación de la República de Nicaragua, de conformidad a lo establecido en la Constitución Política y la Ley No. 149, denominada «Ley de Nacionalidad», publicada en La Gaceta No. 124, Diario Oficial del día treinta de Junio de mil novecientos noventa y dos, y en uso de sus facultades:

CONSIDERANDO

PRIMERO : Que la Señora **ANTONIA SANDOVAL GARACHE**, quien es mayor de edad, del domicilio y residencia en la ciudad de Somoto, Departamento de Madriz, con Cédula No. P-02432, Número de Registro 151282019, quien ha presentado ante las autoridades de la Dirección General de Migración y Extranjería, la correspondiente solicitud de Nacionalidad Nicaragüense.

SEGUNDO : Que la Señora **ANTONIA SANDOVAL GARACHE**, ha cumplido con todos los requisitos y formalidades establecidas en la Ley para adquirir la Nacionalidad Nicaragüense, tomando en cuenta su permanencia ininterrumpida en el Territorio Nacional, y ha demostrado de forma fehaciente el vínculo que le une con ciudadanos Nicaragüenses.

TERCERO : Que en forma expresa ha manifestado su voluntad de optar a la Nacionalidad Nicaragüense, sin renunciar a la Nacionalidad Hondureña de origen, tal y como lo establece nuestra Ley de Nacionalidad vigente.

ACUERDA:

PRIMERO : Conceder la Nacionalidad Nicaragüense en calidad de Nacionalizada a la Señora **ANTONIA SANDOVAL GARACHE**, de origen Hondureña.

SEGUNDO : De acuerdo a lo anteriormente establecido, la Señora **ANTONIA SANDOVAL GARACHE**, gozará de todos los Derechos y Prerrogativas que la Ley concede, y estará sometida a

las obligaciones correspondientes a los Nacionales Nicaragüenses, de conformidad a lo que establece el Arto. No. 11 de la Ley de Nacionalidad vigente.

TERCERO : Regístrese en el Libro de Nacionalizados que para tal efecto lleva la Dirección General de Migración y Extranjería, y librese la Certificación correspondiente.

CUARTO : El presente Acuerdo, surtirá efecto a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Notifíquese.- Managua, dieciséis de Julio de mil novecientos noventa y siete.- **Carlos J. García Solórzano**, Director General de Migración y Extranjería, Ministerio de Gobernación.

Dr. José Antonio Alvarado, Ministro de Gobernación de la República de Nicaragua, visto el Acuerdo que antecede y habiéndose cumplido con todos los requisitos legales establecidos, Refrenda la presente Resolución.- **DR. JOSE ANTONIO ALVARADO**, Ministro de Gobernación.

Reg. No. 954 - Ref. 151962 - Valor C\$ 120.00

RESOLUCION No. 1505

La Dirección General de Migración y Extranjería del Ministerio de Gobernación de la República de Nicaragua, de conformidad a lo dispuesto en la Constitución Política de la República, y la Ley No. 149, denominada «Ley de Nacionalidad», publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 124, del día treinta de Junio de mil novecientos noventa y dos, y en uso de sus facultades:

CONSIDERANDO

PRIMERO : Que la Señora **TOURAN SHAYANI DE RAHBAR**, mayor de edad, soltera, Ama de casa, y de este domicilio, nacida en la ciudad de Malayer, República de Irán, presentó ante la Dirección General de Migración y Extranjería, la correspondiente solicitud de Nacionalidad Nicaragüense.

SEGUNDO : Que la Señora **TOURAN SHAYANI DE RAHBAR**, ha cumplido con los requisitos y formalidades establecidas en la Ley para adquirir la Nacionalidad Nicaragüense.

TERCERO : Que la Señora **TOURAN SHAYANI DE RAHBAR**, ha permanecido en el territorio nacional de forma ininterrumpida y ha demostrado el vínculo que la une con ciudadanos Nacionalizados Nicaragüenses.

CUARTO : Que en forma expresa ha manifestado su voluntad de optar a la Nacionalidad Nicaragüense, renunciando expresamente a la Nacionalidad Iraní de origen, de común acuerdo con el Arto. No. 19 Constitución y Arto. No. 7, incisos (a, b y c) de la Ley de Nacionalidad vigente.

ACUERDA:

PRIMERO : Conceder la Nacionalidad Nicaragüense en calidad de Nacionalizada a la Señora **TOURAN SHAYANI DE RAHBAR**, de origen Iraní.

SEGUNDO : De acuerdo a lo anteriormente establecido, la Señora **TOURAN SHAYANI DE RAHBAR**, gozará de todos los Derechos y Prerrogativas que la Ley le concede, y estará sometida a las obligaciones correspondientes a los Nacionales Nicaragüenses.

TERCERO : Regístrese en el Libro de Nacionalizados que a tal efecto lleva la Dirección General de Migración y Extranjería, y librese la Certificación correspondiente.

CUARTO : El presente Acuerdo, surtirá efecto a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Notifíquese.- Managua, quince de Diciembre de mil novecientos noventa y siete.- **Carlos J. García Solórzano**, Director General de Migración y Extranjería, Ministerio de Gobernación.

Dr. José Antonio Alvarado, Ministro de Gobernación de la República de Nicaragua, visto el Acuerdo que antecede y habiéndose cumplido con todos los requisitos legales establecidos, Refrenda la presente Resolución.- **DR. JOSE ANTONIO ALVARADO, Ministro de Gobernación.**

Reg. No. 1165 - Ref.161348 - Valor C\$ 120.00

RESOLUCION No. 1525

La Dirección General de Migración y Extranjería del Ministerio de Gobernación de la República de Nicaragua, de conformidad a lo establecido en la Constitución Política y la Ley No. 149, denominada «Ley de Nacionalidad», publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 124, del día treinta de Junio de mil novecientos noventa y dos.

CONSIDERANDO

PRIMERO : Que la Señora **ZOILA ISOLINA VELASQUEZ**, quien es mayor de edad, casada, del domicilio y residencia en la ciudad de Ocotal, Departamento de Nueva Segovia, República de Nicaragua, con Cédula de Residencia No. P-14787, Número de Registro 041192011, quien ha presentado ante las autoridades de la Dirección General de Migración y Extranjería la correspondiente solicitud de Nacionalidad Nicaragüense.

SEGUNDO : Que la Señora **ZOILA ISOLINA VELASQUEZ**, ha cumplido con todos los requisitos y formalidades establecidas en la Ley para adquirir la Nacionalidad Nicaragüense, tomando en cuenta su permanencia ininterrumpida en el territorio nacional, y ha demostrado de forma fehaciente el vínculo que le une con ciudadanos de Nacionalidad Nicaragüense.

TERCERO : Que en forma expresa ha manifestado su voluntad de optar a la Nacionalidad Nicaragüense, sin renunciar a la Nacionalidad Hondureña de origen, tal y como lo establece nuestra Ley de Nacionalidad vigente.

ACUERDA:

PRIMERO : Conceder la Nacionalidad Nicaragüense en calidad de Nacionalizada a la Señora **ZOILA ISOLINA VELASQUEZ**, de origen Hondureña.

SEGUNDO : De acuerdo a lo anteriormente establecido, la Señora **ZOILA ISOLINA VELASQUEZ**, gozará de todos los Derechos y Prerrogativas que la Ley concede, y estará sometida a las obligaciones correspondientes a los Nacionales Nicaragüenses de conformidad a lo que establece el artículo No. 11 de la Ley de Nacionalidad vigente.

TERCERO : Regístrese en el Libro de Nacionalizados que para tal efecto lleva la Dirección General de Migración y Extranjería, y librese la Certificación correspondiente.

CUARTO : El presente Acuerdo, surtirá efecto a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Notifíquese.- Managua, seis de Agosto de mil novecientos noventa y siete.- **Carlos J. García Solórzano**, Director General de Migración y Extranjería, Ministerio de Gobernación.

Dr. José Antonio Alvarado, Ministro de Gobernación de la República de Nicaragua, visto el Acuerdo que antecede y habiéndose cumplido con todos los requisitos legales establecidos, Refrenda la presente Resolución.- **DR. JOSE ANTONIO ALVARADO**, Ministro de Gobernación.

Reg. No. 1202 - Ref. 230913 - Valor C\$ 120.00

RESOLUCION No. 1516

La Dirección General de Migración y Extranjería del Ministerio de Gobernación de la República de Nicaragua, de conformidad a lo dispuesto en la Constitución Política y la Ley No. 149, denominada «Ley de Nacionalidad», publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 124, del día treinta de Junio de mil novecientos noventa y dos, y en uso de sus facultades:

CONSIDERANDO

PRIMERO : Que la Señora **MARIA HELIODORA VENTURA VENTURA**, quien es mayor de edad, casada, del domicilio y residencia en la ciudad de Estelí, Nicaragua, nacida en Santa Rosa de Lima, República de El Salvador, el primero de Octubre de mil novecientos treinta y seis, Residente permanente con Número de Registro 050683001, y quien ha presentado ante la Dirección General de Migración y Extranjería, la correspondiente solicitud de Nacionalidad Nicaragüense, el diecisiete de Julio de mil novecientos noventa y cinco.

SEGUNDO : Que la Señora **MARIA HELIODORA VENTURA VENTURA**, ha cumplido con todos los requisitos y formalidades establecidas en la Ley para adquirir la Nacionalidad Nicaragüense, tomando en cuenta su permanencia ininterrumpida en el territorio nacional, y ha demostrado de forma fehaciente el vínculo que le une con nacionales.

TERCERO : Que en forma expresa ha manifestado su voluntad de optar a la Nacionalidad Nicaragüense, conservando su Nacionalidad Salvadoreña de origen, tal y como lo establece la Constitu-

ción y la Ley de Nacionalidad vigente.

ACUERDA:

PRIMERO : Conceder la Nacionalidad Nicaragüense en calidad de Nacionalizada a la Señora **MARIA HELIODORA VENTURA VENTURA**, de origen Salvadoreña.

SEGUNDO : De acuerdo a lo anteriormente establecido, la Señora **MARIA HELIODORA VENTURA VENTURA**, gozará de todos los Derechos y Prerrogativas que la Ley le concede, y estará sometida a las obligaciones correspondientes a los Nacionales Nicaragüenses.

TERCERO : Regístrese en el Libro de Nacionalizados que para tal efecto lleva la Dirección General de Migración y Extranjería, y líbrese la Certificación correspondiente.

CUARTO : El presente Acuerdo, surtirá efecto a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Notifíquese.- Managua, quince de Diciembre de mil novecientos noventa y siete.- **Carlos J. García Solórzano**, Director General de Migración y Extranjería, Ministerio de Gobernación.

Dr. José Antonio Alvarado, Ministro de Gobernación de la República de Nicaragua, visto el Acuerdo que antecede y habiéndose cumplido con todos los requisitos legales establecidos, Refrenda la presente Resolución.- **DR. JOSE ANTONIO ALVARADO**, Ministro de Gobernación.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

REGISTROS SANITARIOS

Reg. No. 844 - Ref. 17573 - Valor C\$ 60.00

DEPARTAMENTO DE REGISTRO CENTRAL DE AGROQUIMICOS Y SUSTANCIAS AFINES

En cumplimiento al Art. 6 del Decreto 34-93 «Creación del Regis-

tro Central de Agroquímicos y Sustancias Afines», el Suscrito Jefe de este Departamento; Notifica que la Empresa: E.I. DUPONT DE NEMOURS & CO. a través de su Representante el Sr. (a): DUWEST NICARAGUA, S.A. ha solicitado Registro para el Producto **FUNGICIDA (MANCOZEB)** con el Nombre Comercial: **MANZATE 80 WP**, originario de **COLOMBIA**.

Y habiendo presentado todos los documentos necesarios para tal fin, le autoriza la publicación de dicha solicitud en La Gaceta, para que se oponga quien lo estime conveniente.

Managua, 02 de Febrero de 1998.- **Ing. William Chamorro Gómez**, Jefe Dpto. Registro Central de Agroquímicos y Sustancias Afines.

Reg. No. 846 - Ref. 17575 - Valor C\$ 60.00

DEPARTAMENTO DE REGISTRO CENTRAL DE
AGROQUIMICOS Y SUSTANCIAS AFINES

En cumplimiento al Art. 6 del Decreto 34-93 «Creación del Registro Central de Agroquímicos y Sustancias Afines», el Suscrito Jefe de este Departamento; Notifica que la Empresa: E.I. DUPONT DE NEMOURS & CO. a través de su Representante el Sr. (a): DUWEST NICARAGUA, S.A. ha solicitado Registro para el Producto **FUNGICIDA (MANCOZEB)** con el Nombre Comercial: **MANZATE 75 WG**, originario de **COLOMBIA**.

Y habiendo presentado todos los documentos necesarios para tal fin, le autoriza la publicación de dicha solicitud en La Gaceta, para que se oponga quien lo estime conveniente.

Managua, 02 de Febrero de 1998.- **Ing. William Chamorro Gómez**, Jefe Dpto. Registro Central de Agroquímicos y Sustancias Afines.

Reg. No. 847 - Ref. 17576 - Valor C\$ 60.00

DEPARTAMENTO DE REGISTRO CENTRAL DE
AGROQUIMICOS Y SUSTANCIAS AFINES

En cumplimiento al Art. 6 del Decreto 34-93 «Creación del Regis-

tro Central de Agroquímicos y Sustancias Afines», el Suscrito Jefe de este Departamento; Notifica que la Empresa: E.I. DUPONT DE NEMOURS & CO. a través de su Representante el Sr. (a): DUWEST NICARAGUA, S.A. ha solicitado Registro para el Producto **HERBICIDA (METSULFURON METIL)** con el Nombre Comercial: **ALLY 60 WG**, originario de **ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**.

Y habiendo presentado todos los documentos necesarios para tal fin, le autoriza la publicación de dicha solicitud en La Gaceta, para que se oponga quien lo estime conveniente.

Managua, 02 de Febrero de 1998.- **Ing. William Chamorro Gómez**, Jefe Dpto. Registro Central de Agroquímicos y Sustancias Afines.

Reg. No. 845 - Ref. 17574 - Valor C\$ 60.00

DEPARTAMENTO DE REGISTRO CENTRAL DE
AGROQUIMICOS Y SUSTANCIAS AFINES

En cumplimiento al Art. 6 del Decreto 34-93 «Creación del Registro Central de Agroquímicos y Sustancias Afines», el Suscrito Jefe de este Departamento; Notifica que la Empresa: WESTRADE GUATEMALA, S.A. a través de su Representante el Sr. (a): DUWEST NICARAGUA, S.A. ha solicitado Registro para el Producto **INSECTICIDA (METAMIDOFOS)** con el Nombre Comercial: **MTD 60 SL**, originario de **GUATEMALA**.

Y habiendo presentado todos los documentos necesarios para tal fin, le autoriza la publicación de dicha solicitud en La Gaceta, para que se oponga quien lo estime conveniente.

Managua, 02 de Febrero de 1998.- **Ing. William Chamorro Gómez**, Jefe Dpto. Registro Central de Agroquímicos y Sustancias Afines.

Reg. No. 869 - Ref. 66145 - Valor C\$ 45.00
Ref. 12790 - Valor C\$ 15.00

DEPARTAMENTO DE REGISTRO CENTRAL DE
AGROQUIMICOS Y SUSTANCIAS AFINES

En cumplimiento al Art. 6 del Decreto 34-93 «Creación del Registro Central de Agroquímicos y Sustancias Afines», el Suscrito Jefe de este Departamento; Notifica que la Empresa: ZENECA AGROCHEMICALS a través de su Representante el Sr. (a): ZENECA PANAMERICANA, S.A. ha solicitado Registro para el Producto **INSECTICIDA (PIRIMIFOS METIL)** con el Nombre Comercial: **ACTELLIC 2 DP**, originario de **BELGICA**.

Y habiendo presentado todos los documentos necesarios para tal fin, le autoriza la publicación de dicha solicitud en La Gaceta, para que se oponga quien lo estime conveniente.

Managua, 23 de Enero de 1998.- **Ing. William Chamorro Gómez**, Jefe Dpto. Registro Central de Agroquímicos y Sustancias Afines.

Reg. No. 883 - Ref. 230006 - Valor C\$ 60.00

DEPARTAMENTO DE REGISTRO CENTRAL DE
AGROQUIMICOS Y SUSTANCIAS AFINES

En cumplimiento al Art. 6 del Decreto 34-93 «Creación del Registro Central de Agroquímicos y Sustancias Afines», el Suscrito Jefe de este Departamento; Notifica que la Empresa: CRISBA, S.A. a través de su Representante el Sr. (a): CRISBA, S.A. ha solicitado Registro para el Producto **FERTILIZANTE (MICROELEMENTOS)** con el Nombre Comercial: **KATABION**, originario de **COSTA RICA**.

Y habiendo presentado todos los documentos necesarios para tal fin, le autoriza la publicación de dicha solicitud en La Gaceta, para que se oponga quien lo estime conveniente.

Managua, 03 de Febrero de 1998.- **Ing. William Chamorro Gómez**, Jefe Dpto. Registro Central de Agroquímicos y Sustancias Afines.

Reg. No. 1234 - Ref. 161094 - Valor C\$ 60.00

DEPARTAMENTO DE REGISTRO CENTRAL DE
AGROQUIMICOS Y SUSTANCIAS AFINES

En cumplimiento al Art. 6 del Decreto 34-93 «Creación del Registro Central de Agroquímicos y Sustancias Afines», el Suscrito Jefe de este Departamento; Notifica que la Empresa: ABONOS SUPERIOR, S.A. a través de su Representante el Sr. (a): ABONOS SUPERIOR, S.A. ha solicitado Registro para el Producto **HERBICIDA 2,4-D**, con el Nombre Comercial: * A.S. 6-60 SL, originario de **COSTA RICA**.

Y habiendo presentado todos los documentos necesarios para tal fin, le autoriza la publicación de dicha solicitud en La Gaceta, para que se oponga quien lo estime conveniente.

Managua, 13 de Febrero de 1998.- **Ing. William Chamorro Gómez**, Jefe Dpto. Registro Central de Agroquímicos y Sustancias Afines.

Reg. No. 1286 - Ref. 151406 - Valor C\$ 60.00

DEPARTAMENTO DE REGISTRO CENTRAL DE
AGROQUIMICOS Y SUSTANCIAS AFINES

En cumplimiento al Art. 6 del Decreto 34-93 «Creación del Registro Central de Agroquímicos y Sustancias Afines», el Suscrito Jefe de este Departamento; Notifica que la Empresa: ABONOS SUPERIOR, S.A. a través de su Representante el Sr. (a): ABONOS SUPERIOR, S.A. ha solicitado Registro para el Producto **HERBICIDA PARAQUAT** con el Nombre Comercial: **RADEX-D 20 SL**, originario de **COSTA RICA**.

Y habiendo presentado todos los documentos necesarios para tal fin, le autoriza la publicación de dicha solicitud en La Gaceta, para que se oponga quien lo estime conveniente.

Managua, 17 de Febrero de 1998.- **Ing. William Chamorro Gómez**, Jefe Dpto. Registro Central de Agroquímicos y Sustancias Afines.

Reg. No. 1258 - Ref. 20493 - Valor C\$ 45.00
Ref. No. 20498 - Valor C\$ 15.00

DEPARTAMENTO DE REGISTRO CENTRAL DE
AGROQUIMICOS Y SUSTANCIAS AFINES

En cumplimiento al Art. 6 del Decreto 34-93 «Creación del Registro Central de Agroquímicos y Sustancias Afines», el Suscrito Jefe de este Departamento; Notifica que la Empresa: GRUPO EIBOL, S.L. a través de su Representante el Sr. (a): GRUPO EIBOL, C.A. ha solicitado Registro para el Producto **FERTILIZANTE CALCIO QUELATADO** con el Nombre Comercial: **RET - CA**, originario de ESPAÑA.

✓ habiendo presentado todos los documentos necesarios para tal fin, le autoriza la publicación de dicha solicitud en La Gaceta, para que se oponga quien lo estime conveniente.

Managua, 16 de Febrero de 1998.- **Ing. William Chamorro Gómez**, Jefe Dpto. Registro Central de Agroquímicos y Sustancias Afines.

**MINISTERIO DE ECONOMIA
Y DESARROLLO**

**MARCAS DE FABRICA, COMERCIO
Y SERVICIO**

Reg. No. 10.613 - M. 128068 - Valor C\$ 240.00

Dra. Ileana Prado de Ordóñez, Apoderada de COMPAÑIA CERVECERA DE NICARAGUA, SOCIEDAD ANONIMA, Nicaragüense, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (32)
Presentada: 21 de Octubre de 1997.
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 31 - Octubre- 1997.-

Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 9968 - M. 121243 - Valor C\$ 72.00

Dr. José Luis Rodríguez Alaniz, Apoderado de INVERSIONES TRANSGLOBAL, SOCIEDAD ANONIMA, Panameña, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

«LOSAPRES»

Clase (5)
Presentada: 14-11-94
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 16 de Octubre de 1997.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 11.289 - M. 017808 - Valor C\$ 105.00
M. 009517 - Valor C\$ 135.00

Dr. Guillermo Areas Cabrera, Apoderado de CAFE REY, S.A., Costarricense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (30)

Presentada: 30-09-97.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 14 de Octubre de 1997.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 11.044 - M. 037872 - Valor C\$ 72.00

JIM GORDON SATHER, en carácter personal, solicita concesión
de Patente de Invención denominada:

«BLOCK DE ACOPLAMIENTO SIN MORTERO Y SISTEMA
DE CONSTRUCCION CON BLOCK DE ACOPLAMIENTO SIN
MORTERO».

Opónganse

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 10 de Diciembre
de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 10573 - M. 023953 - Valor C\$ 72.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón, Apoderado de TETRA LAVAL HOL-
DINGS & FINANCE S.A., de Suiza, solicita Registro Marca de
Fábrica y Comercio:

MORE THAN THE PACKAGE

Clase (30)

Presentada: 17 de Octubre de 1997.

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, cinco de Noviem-
bre de mil novecientos noventa y siete.- Dra. Ambrosia Lezama
Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 10.574 - 023954 - Valor C\$ 72.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón, Apoderado de TETRA LAVAL HOL-
DINGS & FINANCE S.A., de Suiza, solicita Registro Marca de
Fábrica y Comercio:

MORE THAN THE PACKAGE

Clase (32)

Presentada: 17 de Octubre de 1997.

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, cinco de Noviem-
bre de mil novecientos noventa y siete.- Dra. Ambrosia Lezama
Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 10.575 - 023955 - Valor C\$ 72.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón, Apoderado de TETRA LAVAL HOL-
DINGS & FINANCE S.A., de Suiza, solicita Registro Marca de
Fábrica y Comercio:

MORE THAN THE PACKAGE

Clase (9)

Presentada: 17 de Octubre de 1997.

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, cinco de Noviembre de mil novecientos noventa y siete.- Dra. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 10.576 - 023956 - Valor C\$ 72.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón, Apoderado de TETRA LAVAL HOLDINGS & FINANCE S.A., de Suiza, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

MORE THAN THE PACKAGE

Clase (29)

Presentada: 17 de Octubre de 1997.

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, cinco de Noviembre de mil novecientos noventa y siete.- Dra. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 10.577 - 023957 - Valor C\$ 72.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón, Gestor Oficioso de KABA SCHLIESSYSTEME AG, de Suiza, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

LEGIC

Clase (9)

Presentada: 9 de Octubre de 1997.

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, veintidós de Octubre de mil novecientos noventa y siete.- Dra. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 10.578 - 023958 - Valor C\$ 72.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón, Apoderado de SCHERING AKTIENGESELLSCHAFT, de República Federal Alemana, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

RESOVIST

Clase (5)

Presentada: 16 de Octubre-1997.

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, cinco de Noviembre de mil novecientos noventa y siete.- Dra. Xiomara Gutiérrez Vidaurre, Registradora Suplente.

3-3

Reg. No. 10.579 - 023959 - Valor C\$ 72.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón, Apoderado de PERRIER VITTEL MANAGEMENT ET TECHNOLOGIE (SOCIÉTÉ ANONIME), de Francia, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

SANTA MARIA

Clase (32)

Presentada: 01 de Octubre-1996.

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, siete de Noviembre de mil novecientos noventa y siete.- Dra. Xiomara Gutiérrez Vidaurre, Registradora Suplente.

3-3

Reg. No. 10.581 - 023943 - Valor C\$ 144.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón, Apoderado de CASA TERAN, S.A., de Nicaragua, solicita Registro de la Señal de Propaganda:

«TERAN TELECOM»

(Señal de Propaganda)

Servirá para atraer la atención de los consumidores en comunicaciones de todo tipo, protegidos por la Marca «TELNIC», Clase 38, Int. No. 23.102.

Presentada: 17 de Octubre de 1997.

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, cinco de Noviembre de mil novecientos noventa y siete.- Dra. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 10.582 - 023965 - Valor C\$ 72.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón, Apoderado de SPARC INTERNATIONAL, INC, (SI), de Estados Unidos de América, Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (9)

Presentada: 09-October-1997

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, veintidós de Octubre de mil novecientos noventa y siete.- Dra. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 10.583 - 023961 - Valor C\$ 72.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón, Gestor Oficioso de ABONOS DEL PACIFICO, S.A., de la República de Costa Rica, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (1)

Presentada: 9 de Octubre de 1997.

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, veintidós de Octubre de mil novecientos noventa y siete.- Dra. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 10.584 - 023968 - Valor C\$ 72.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón, Apoderado de TETRA LAVAL HOLDINGS & FINANCE, S.A., de Suiza, solicita Registro Marca de Servicio:



Clase (37)

Presentada: 17 de Octubre de 1997.

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, cinco de Noviembre de mil novecientos noventa y siete.- Dra. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 10.585 - 023967 - Valor C\$ 72.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón, Apoderado de TETRA LAVAL HOLDINGS & FINANCE, S.A., de Suiza, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (16)

Presentada: 17 de Octubre de 1997.

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, cinco de Noviembre de mil novecientos noventa y siete.- Dra. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 10.652 - 16607 - Valor C\$ 72.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de la Sociedad PULEVA UNION INDUSTRIAL Y AGROGANADERA, S.A de España, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

PULEVA

Clase (29)

Presentada: 24-10-97.

Opónganse.

1946

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 21 de Noviembre de mil novecientos noventa y siete.- Xiomara Gutiérrez Vidaurre, Registradora Suplente, Registradora Suplente.

3-3



Clase (18)

Presentada: 24-10-97.

Opónganse.

Reg. No. 10.653 - 16608 - Valor C\$ 72.00

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 21 de Noviembre de mil novecientos noventa y siete.- Xiomara Gutiérrez Vidaurre, Registradora Suplente, Registradora Suplente.

3-3

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de la Sociedad GA MODEFINE, S.A de Suiza, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:



ALCALDIA MUNICIPAL
SAN CARLOS, RSJ

Reg. No. 1230 - M. 161308 - Valor C\$ 210.00

CONSEJO MUNICIPAL
SAN CARLOS, RSJ

Clase (3)

Presentada: 24-10-97.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 21 de Noviembre de mil novecientos noventa y siete.- Xiomara Gutiérrez Vidaurre, Registradora Suplente.

3-3

CERTIFICACION

Yo, Fátima Hernández Saballos, Secretaria del Consejo Municipal de San Carlos, Departamento de Río San Juan, según consta en Acta No. 78 del día 25 de Julio de 1,997.

CERTIFICO

Reg. No. 10.657 - 16612 - Valor C\$ 72.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de la Sociedad GA MODEFINE, S.A de Suiza, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

Que en las páginas número 58 a la 72 del Libro de Acta de Jurados de San Carlos, Departamento de Río San Juan, que llevo del año 1992, se encuentra el Acta de Elección de Jurados # 07, realizada en Sesión Extraordinaria del Consejo Municipal, realizada el día Domingo primero de Febrero de mil novecientos noventa y ocho, a

1947

las 9:00 am, en el auditorio de la Alcaldía Municipal en donde se procedió a la insaculación de los 125 miembros del jurado de conciencia, posteriormente a la elección de los 100 miembros que conformarán el jurado de conciencia de este distrito.

A continuación firma de los miembros presentes:

- 1.- Dra. Martha Ruiz Sevilla, Juez de Distrito.
- 2.- Dr. José Manuel Jiménez, Procurador de Justicia.
- 3.- Sra. Socorro Terán Hurtado, Representante Corte S. Just.
- 4.- Sr. Jorge Corea Obando, Concejal Propietario.
- 5.- Sr. Gabriel Aguirre Marín, Representante Corte S. Just.

Hago mención que en la elección de los Jurados, estuvo presente el Delegado de Gobernación Ing. Francisco Morales Alemán, así como también los diez Concejales Propietarios.

Dado en la ciudad de San Carlos, Rio San Juan, a los nueve días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- Fátima Hernández Saballo, Secretaria Consejo Municipal.- Silvio Pilarce Centeno, Alcalde San Carlos, RSJ.

LISTA DE JURADOS 1998.

- | | |
|-------------------------------------|-------------------------------------|
| 01.- MARIA JOSE ALANIZ GUEVARA | 30.- JORGE COREA OBANDO |
| 02.- JUAN CARLOS CALERO HERNÁNDEZ | 31.- LUCIA COREA BALLADARES |
| 03.- REYNA FLETES MACREA | 32.- KARLA OCHOMOGO HURTADO |
| 04.- MARCELINO TRIGUERO | 33.- ISRAEL CHAVARRIA ABURTO |
| 05.- JUAN FELIX HERNANDEZ NAVAS | 34.- IDALIA PANIAGUA CASTRO |
| 06.- ROSARIO MARTINEZ ROBLES | 35.- THELMA CHAMORRO CENTENO |
| 07.- DANILO VALENCIA SEVILLA | 36.- DANIEL ORDOÑEZ PASTRAN |
| 08.- JUAN BAUTISTA SOLORZANO | 37.- BYRON MANZANARES QUINTANA |
| 09.- JIMMY MANZANARES | 38.- DOUGLAS MANTILLA |
| 10.- ROBERTO PILARTE CASTILLO | 39.- MAURICIO GAITAN |
| 11.- MANUEL RODRIGUEZ COREA | 40.- FRANKLIN OCHOMOGO HURTADO |
| 12.- CARLOS MARENCO COREA | 41.- MARCOS GRANJA TORREZ |
| 13.- JUAN ALONSO GAITAN URBINA | 42.- YOLANDA OBANDO ROMERO |
| 14.- CARLOS FERNANDO OLIVAS MONTIEL | 43.- FATIMA HERNANDEZ SABALLOS |
| 15.- ELDA HERNANDEZ NAVAS | 44.- CARLOS CENTENO ROBLES |
| 16.- FRANCISCO MORALES ALEMAN | 45.- GABRIEL AGUIRRE MARIN |
| 17.- FRANCISCO POVEDA ROMERO | 46.- ESPERANZA LATINO HERNANDEZ |
| 18.- FERNANDO OBANDO ROMERO | 47.- ROSA ARGENTINA MUÑOZ |
| 19.- OTTMAR GOMEZ TERAN | 48.- RAMON CHAVARRIA ABURTO |
| 20.- SILVIA SALGADO SOTELO | 49.- FREDDY MUÑOZ ROSALES |
| 21.- ANA JULIA ARCIA MAYORGA | 50.- AUXILIADORA GUIDO |
| 22.- HENRY FITORIA OBANDO | 51.- MIGUEL MACREA QUIROZ |
| 23.- MARIA JESUS HERNANDEZ NAVAS | 52.- NUBIA PILARTE CASTILLO |
| 24.- LUZ MARINA RODRIGUEZ | 53.- VICTOR MANUEL SALAS LOPEZ |
| 25.- SOCORRO TERAN HURTADO | 54.- DANILO QUANT FERNANDEZ |
| 26.- DAVID BIN | 55.- ERNESTO BRICEÑO |
| 27.- MARCIA WILSON GARTH | 56.- ROLANDO ESPINOZA MURILLO |
| 28.- BYRON MONTIEL SALAS | 57.- ELIZABETH ESPINOZA GROOS |
| 29.- SANTIAGO OPORTA GOMEZ | 58.- ANGEL VILLALTA VALLECILLO |
| | 59.- MARVIN RAMON HURTADO GUTIERREZ |
| | 60.- GUISEL MONTENEGRO MORALES |
| | 61.- JORGE CAMPOS SOLIS |
| | 62.- DAMILIA DIAZ QUIROZ |
| | 63.- MARIA IBARRA RIVERA |
| | 64.- RENE RIOS CASTILLO |
| | 65.- MERCEDES PEÑA OBANDO |
| | 66.- YOLANDA OBANDO ROBLES |
| | 67.- LEOPOLDO PILARTE GUILLEN |
| | 68.- NUBIA MEJIA ROBLES MONTIEL |
| | 69.- CARLOS NARVAEZ |
| | 70.- NUBIA BEJARANO SALAS |
| | 71.- JHONNY GUTIERREZ NOVOA |
| | 72.- MARIO JIRON VELLO |
| | 73.- FRANCISCO TERAN AVALLAN |
| | 74.- ANGELA GUTIERREZ ROMERO |
| | 75.- VICENTE SANCHEZ ASTORGA |
| | 76.- ALMA LORENA HERNANDEZ NAVAS |
| | 77.- WILLIAMS ALVAREZ LOPEZ |
| | 78.- CARLOS REYES VIERA |
| | 79.- XIOMARA BONILLA SOMARRIBA |
| | 80.- JOSE CALERO REQUENES |
| | 81.- AZUCENA CHAMORRO CALDERON |
| | 82.- CARLOS MATAMORROS GARAY |
| | 83.- ERLINDA MARTINEZ OSEJOS |
| | 84.- RAMON MONCADA CHAMORRO |
| | 85.- DENIS GONZALEZ |
| | 86.- CESAR MIRANDA SANDOVAL |

87.- JOSE DOLORES NAVARRETE
 88.- TERESA CENTENO NOVOA
 89.- MARIA ELENA CENTENO NOVOA
 90.- ANGEL GARCIA MERCADO
 91.- JOSE JESUS HERNANDEZ NAVAS
 92.- REYNA DELGADO BENAVIDEZ
 93.- NORMA EUGARRIOS MAIRENA
 94.- MELBA OSEJOS TERCERO
 95.- MANUEL SALVADOR CAMPOS
 96.- MARIBEL CHAMORRO MONJERET
 97.- REYNALDO GALEANO TORUÑO
 98.- DAVID ORTIZ MAIRENA
 99.- DAMARIS MARENCO COREA
 100.- REMBERTO CHAVARRIA

SECCION JUDICIAL

SUBASTAS

Reg. No. 308 - M. 104613 - Valor C\$ 135.00

Diez de la mañana del día diecisiete de Marzo de mil novecientos noventa y ocho, local este Juzgado, subastarase inmueble urbano situado en esta ciudad en la Colonia Primero de Mayo, identificado con Número B-392, lindando: NORTE: Lote No. 363, calle No. 3, de por medio; SUR: Lote No. B-453; ESTE: Lote No. B-391, pared medianera; y OESTE: Lote No. B-393, pared medianera, área 129 metros cuadrados, inscrito No. 91,425, Tomo 1.576, Folio 247, Asiento 2º, Columna de Inscripciones, Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público de Managua.

Base subasta: Ciento diez mil córdobas (C\$ 110,000.00)

Posturas estricto contado.

Ejecuta: Bayardo Hidalgo Soto contra María Elena Siles Blandón.

Dado Juzgado Segundo Civil de Distrito. Managua, veintitrés de Diciembre de mil novecientos noventa y siete.- Dra. Patricia Brenes Alvarez, Juez Segundo Civil de Distrito de Managua.

3-3

Reg. No. 581 - M. 143795 - Valor C\$ 90.00

Sáquese a subasta mitad indivisa de inmueble urbano situado esta ciudad III Etapa Villa Flor, Etapa identificado con No. 1106, al NORTE: Francisco Flores; SUR: Calle No. 1 en medio de predio comunal A; ESTE: Lote No. 1107; y OESTE: Lote No. 1105, pared en medio y que el Banco de la Vivienda de Nicaragua, le promete vender a ejecutado y demandante.

Ejecuta: Ileana Margarita Morales Abarca a Rolando Zapata Delgado.

Base subasta: Catorce mil córdobas.

Fecha: 9:00 A.M., el 17 de Marzo del corriente año.

Dado Juzgado Cuarto Civil de Distrito.- Managua, veintidós de Enero de mil novecientos noventa y ocho.- Medardo Mendoza Yescas, Juez Cuarto Civil de Distrito.

3-3

Reg. No. 582 - M. 183336 - Valor C\$ 72.00

Dos de la tarde diecisiete de Marzo del año en curso, local este Juzgado subastárese propiedad urbana, ubicada en el Reparto Bocay, de esta ciudad, de trece varas de frente por veintiuna varas de fondo, conteniendo algunas mejoras; lindante así: NORTE: Calle de por medio; SUR: De Reynaldo Alegría; ESTE: De Elía Martínez Cano; y OESTE: Calle de por medio.

Ejecuta: Carlos Tenorio Averruz y Ana María González de Tenorio.

Ejecutados: Francisco Javier, Ervin Mauricio, Carlos José y Marlon Roberto Tenorio González, todos de apellidos Tenorio González.

Base: Un mil córdobas netos.

Dado Juzgado Local Civil. Matagalpa, veintidós de Enero de mil novecientos noventa y ocho.- Luis Alberto Sáenz Chavarria, Juez Local Civil, Matagalpa.

3-3

Reg. No. 784 - M. 1104946 - Valor C\$ 35.00

Once de la mañana del día diez y siete de Marzo de mil novecientos noventa y ocho, subastarse una bodega de aproximadamente dieciocho metros de frente por veintidós metros de fondo de paredes de piedra cantera, piso embaldosado, techo de zinc, armazón de hierro, bajo los siguientes linderos: NORTE: Calle de por medio, predio baldío; SUR: Propiedad de Cristóbal Blandón; ESTE: Solar de por medio; y OESTE: Carretera de por medio y Plantel del Ministerio de Construcción y Transporte. (2) Una bodega de treinta y dos metros de frente por veintitrés metros de fondo, construcción minifalda, de zinc y madera, construcción de cemento, techo de zinc, piso de cemento embaldosado, divisiones internas de madera, instalaciones de agua potable y luz eléctrica. (3) Un lote de terreno sub-urbano que está ubicado en el lugar denominado Rondanas, de esta ciudad con una extensión de cincuenta varas de frente a la calle o carretera que conduce de esta ciudad al Llano de la Cruz, y otros lugares, medidas de Sur a Norte, por cincuenta varas de fondo de Occidente a Oriente y comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE, ORIENTE y SUR: Propiedad del señor Ulises González Cruz; OCCIDENTE: Carretera de por medio y propiedad de Ulises González Cruz, donde existe construida una casa de habitación construcción moderna de trescientos veintidós metros cuadrados, construcción de bloque, paredes de concreto, techo de zinc, piso embaldosado y artificial, con sus divisiones internas, con servicios de energía eléctrica y agua potable, un pozo de veintitrés metros de profundidad y por dos metros de ancho con diez metros de verjas, debidamente inscrito bajo el No. 13,627, Asiento 6to, Folios 204, 274 y 275 del Tomo 293, Libro de Propiedades, Sección de Derechos Reales del Registro Público del Departamento de Jinotega. (4) Casa y solar de ciento treinta y cinco metros cuadrados de nueve metros de frente por quince metros de fondo, construcción de ladrillo de cuarterón, techo de zinc, ladrillo artificial, servicios de agua potable y luz eléctrica, inscrita bajo el Número 22,869, Asiento 2do, Folios 37 y 38, Tomo 288, Libro de Propiedades, Sección de Derechos Reales del Registro Público del Departamento de Jinotega. (5) Un solar que mide trece por treinta y tres metros cuadrados, ubicado en la parte Sur de esta ciudad e inscrito bajo el No. 26,927, Asiento 1ro, Folios 285, 287 y 88, Tomos 331 y 332, Libro de Propiedades, Sección de Derechos Reales del Registro Público del Departamento de Jinotega.

Base a subastarse: Cuatrocientos noventa y nueve mil seiscientos diez y seis córdobas con noventa y ocho centavos.

Ejecuta: Banco Nacional de Desarrollo, Sucursal Jinotega.

Ejecutado: Empresa JIPROCOOP.

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Civil del Departamento de Jinotega, a los veintinueve días del mes de Enero de mil novecientos noventa y ocho.- Dr. Santiago José Duarte Castillo, Juez de Distrito de lo Civil del Departamento de Jinotega.

3-3

Reg. No. 482 - M. 017149 - Valor C\$ 135.00

Once de la mañana del día veinte de Marzo del año mil novecientos noventa y ocho, en el local de este Juzgado, subastase inmueble consistente en casa de habitación, ubicada en el Barrio San Pedro, frente a la Escuela Juanita Sobalvarro, de la ciudad de Boaco, inscrito bajo el No. 226, Tomo LXIX, Folio 187, Asiento 12 del Libro de Propiedades del Registro Público de la ciudad de Boaco.

Ejecuta: Yamileth Arvizú Rivera.

Ejecutado: Rafael Blandón Lúquez.

Base de la subasta: Treinta y nueve mil córdobas netos.

Oyense posturas legales, estricto contado.

Dado en el Juzgado Cuarto Civil de Distrito de Managua, a los dos días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y siete.- Dr. Medardo Mendoza Yescas, Juez Cuarto Civil de Distrito de Managua.- Olinda Ramírez, Secretaria.

3-3

Reg. No. 584 - M. 104896 - Valor C\$ 180.00

Once de la mañana del día Viernes, veinte de Marzo de mil novecientos noventa y ocho, subastarse propiedad urbana, ubicada en el Reparto Linda Vista, de esta ciudad, con una extensión superficial de ciento treinta y cinco metros cuadrados, de nueve metros de frente por quince metros de fondo, con una casa de habitación de seis metros por seis metros en cuadro, paredes de cuarterón, cubierta con Nicalit, piso de ladrillo de cemento, comprendido de los siguientes linderos: NORTE: Ante uno, enmedio Lote Número setenta y siete, de Gerardo Blandón; SUR: Lote de noventa y ocho de Esmeralda Marbely González Alaníz; ESTE: Lote ochenta y uno de Esperanza Urbina; OESTE: Lote ochenta y tres de Amada M. Zeledón; inscrita bajo el No. quince mil cuatrocientos treinta y tres, Asiento tercero, Folio cincuenta y siete, Tomo doscientos treinta y nueve, Libro de Propiedades, Sección de Derechos Reales del Registro Público del Depto. de Jinotega.

Base de la Subasta: Diez mil ochocientos diez y siete dólares con cuatro centavos de dólar (U.S \$ 10,817.04).

Ejecuta: Banco Nicaragüense de Industria y Comercio, Sucursal Jinotega, representado por el Dr. Rodolfo Callejas García.

Ejecutado: Bismarck Antonio Herrera Navarrete y Silvia Hernández Zeledón.

Dado en el Juzgado Civil de Distrito del Departamento de Jinotega, a los diez y nueve días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y siete.- Enmendados: S-AR-valen.- Dr. Santiago José Duarte Castillo, Juez de Distrito de lo Civil del Depto. de Jinotega.

3-3

Reg. No. 745 - M. 103830 - Valor C\$ 180.00

Viernes 20 de Marzo de 1998, 3:00 P. M., en el local de este despacho judicial, sáquese a subasta el bien inmueble ubicado en esta ciudad, dentro de los siguientes linderos: ORIENTE: Leopoldo Díaz; PONIENTE: Sucesión de Guadalupe Sánchez; NORTE: Calle enmedio, sucesión de Honorato Caldera; y SUR: Juan Vásquez; inscrito bajo el No. 3,457, Asiento 1º, Folios 214-215 del Tomo XII del Libro de Propiedades, Sección de Hipotecas del Registro Público de este Departamento, el cual es propiedad de la señora Martha Pilarte. Se señala como base de la subasta la suma de once mil cuarenta córdobas (C\$ 11,040.00), todo dentro de la ejecución seguida en contra de la señora Pilarte por parte de Lidia Blandón de Carrasquilla.

Oyense posturas.

Dado en el Juzgado de lo Civil del Distrito de Masaya, a los veintiocho días de Enero de mil novecientos noventa y ocho, siendo las tres y cincuenticinco minutos de la tarde.- Dra. Belda María Cárcamo Sánchez, Juez Civil del Distrito de Masaya.

3-3

Reg. No. 811 - M. 161898 - Valor C\$ 90.00

Tres tarde, veinte Marzo, mil novecientos noventa y ocho, subastarse, local este Juzgado, propiedad rural situada en cañada Guiligua, jurisdicción municipal de Muy Muy de este Departamen-

to, cuarenta y seis manzanas de extensión, lindante: NORTE: Propiedad de Danilo González y José Amador, SUR: De Ismael Reyes y Gloria García; ESTE: De Norman, Erick y Lenar Moreno; y OESTE: De Emiliano Urbina, Julia García y otro.

Base: C\$ 5,000.00.

Ejecutan: Norman, Erick y Lenar Moreno Osegueda a Antonio Méndez Martínez.

Juzgado Local Civil. Matagalpa, veintinueve de Enero de mil novecientos noventa y ocho.- Luis A. Sáenz Ch., Juez Local.

3-3

Reg. No. 937 - M. 151938 - Valor C\$ 90.00

Diez de la mañana, veinte de Marzo de mil novecientos noventa y ocho, local Juzgado, subátese un juego de sofá de dos sillones y una mesita color florido café, un comedor con seis sillas, color maque, una juguetera color maque, un televisor marca Samsung de veinte pulgadas, serie número 3CCFA-09275.

Ejecuta: Instituto Nicaragüense de Desarrollo (INDE).

Ejecutada: Ruth Hodgson Marín.

Base Postura: Cinco mil ochocientos treinta córdobas, más intereses corrientes moratorios y costas del juicio.

Se oirán posturas.

Juzgado Primero Local Civil. León, cinco de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- Claudio Alberto Berríos Reyes, Juez Primero Local Civil. León.

3-3

Reg. No 706 - M. 011336 - Valor C\$ 180.00

A las tres de la tarde del día veintitrés de Marzo de mil novecientos noventa y ocho, sáquese a subasta el bien inmueble urbano sito en Nindirí, con siguientes linderos y medidas: NORTE: 57 metros, Luis Collado; SUR: 57 metros, Elena Membreño; ESTE: 12 metros, Silvia García; y OESTE: 12 metros, calle de por medio, Juan José García; con un área construida de 44 metros cuadrados, tipo minifalda, construcción de madera machimbrada, techo de zinc terminada en cumbre, piso, sala-comedor, cocina, tres dormitorios, baño, inodoro, servicios de agua potable y luz eléctrica.

Señálese como base de la subasta la suma reducida de veinte mil córdobas netos. Todo dentro del juicio de Ejecución de Sentencia seguido por Ana Gregoria González Membreño en contra de Silvia del Socorro Fonseca, cuyo Apoderado es Nerciso Eusebio Cisnero Hernández.

Oyense posturas.

Dado en el Juzgado Civil del Distrito de Managua, a los dieciocho días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y siete.- Enmendado: veintitrés-Marzo-valen.- Belda María Cárcamo Sánchez, Juez Civil del Distrito de Masaya.

3-3

Reg. No. 887 - M. 012672 - Valor C\$ 180.00

Diez de la mañana del día veintitrés de Marzo del corriente año, local de este juzgado, subastarse un lote de terreno ubicado en el Barrio Guanuca, terreno de forma cuadrada que mide quinientas setenta y nueve varas cuadradas aproximadamente, comprendido dentro de los siguientes linderos particulares: NORTE: Calle de enmedio, propiedad de Juan Suárez; SUR: Propiedad de Entino Palacios; ESTE: Propiedad de Marina Zeledón, Telma Suárez y Pablo Montenegro; OESTE: Propiedad de José Antonio Gutiérrez, la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la ciudad de Matagalpa, con el Número 6262, Tomo LXV, Folio 179, Asiento 5º, Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro de Matagalpa.

Demandante: DIFAR, S.A., representado por el Dr. Erving González.

Demandado: Ernesto Salgado Cruz.

Base de la subasta: Ciento tres mil setecientos treinta y un córdobas con veinticuatro centavos de córdobas, más los intereses y las cos-

tas de la presente ejecución.

Posturas: Estricto contado.

Local: Juzgado Quinto Civil de Distrito de Managua.

Oyense posturas.

Dado en el Juzgado Quinto Civil de Distrito de Managua, a los tres días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- Entrelíneas: veinti-vale.- Dra. Ana Clemencia Corea Ocón, Juez Quinto Civil de Distrito de Managua.

3-3

Reg. No. 1018 - M. 151853 - Valor C\$ 90.00

Diez de la mañana, veinticuatro de Marzo de mil novecientos noventa y ocho, local Juzgado, subátese inmueble urbano, Barrio Zaragoza, ciudad León, mide ocho varas y veintiséis pulgadas de frente de Este a Oeste por treinticinco varas de fondo, en el costado del Este y Oeste, lindante: ORIENTE: Dora Somarriba de Odden; PONIENTE: Ricardo Lezama; NORTE: Dora Somarriba de Odden; SUR: Mediando calle Apolinaria Chacón, inscrito Número doce mil setecientos veintitrés, Asiento séptimo, Folios del doscientos cuarentitrés al doscientos cuarentiséis, Tomo setecientos veinticuatro, Sección de Derechos Reales del Registro Público León.

Ejecuta: Instituto Nicaragüense de Desarrollo (INDE) León.

Ejecutada: Silvia María Zelaya López.

Base Postura: Doce mil quinientos sesentiún córdobas con treinticuatro centavos, más intereses y costas de ejecución.

Se oirán posturas.

Juzgado Primero Local Civil. León, dos de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- Claudio Alberto Berríos Reyes, Juez Primero Local Civil. León.

Reg. No. 1017 - M. 151852 - Valor C\$ 90.00

Diez de la mañana, veinticinco de Marzo de mil novecientos noventa y ocho, local Juzgado, subátese: Un espejo grande de pared decorado, marco amarillo, con su repisa color blanco, estilo pata de león, un televisor a colores de catorce pulgadas marca Spectrum, modelo Número T.V. R. 1401, una refrigeradora mediana, marca Atlas, color amarillo, modelo 02M3115, serie número R0170308-F95; un juego de muebles estilo abuelita, color natural, compuesto de cuatro sillas.

Ejecuta: Instituto Nicaragüense de Desarrollo (INDE).

Ejecutadas: Jeannine Esquivel Monge Caballero, Mario Tórrez Acevedo y Rosa María Aragón Centeno.

Base postura: Cinco mil trescientos cuarenta córdobas con siete centavos, en concepto de principal, intereses y recargos, más intereses corrientes, moratorios y recargos y costas del presente juicio.

Se oirán posturas.

Juzgado Primero Local Civil, León, cuatro de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- Claudio Alberto Berrios Reyes, Juez Primero Local Civil. León.

3-3

Reg. No. 1024 - M. 044906 - Valor C\$ 90.00

Diez de la mañana del veintiséis de Marzo de mil novecientos noventa y ocho, lugar este Juzgado, se venderá judicialmente un inmueble urbano, consistente en un lote de terreno urbano, ubicado en el Barrio Walter Mendoza, de la Capilla Católica dos cuádras al Este, en esta ciudad de Matagalpa, el que mide ocho varas de frente, por veintiséis varas de fondo, en el que se encuentra construida una casa de habitación, tipo cañón, techo de zinc, paredes de ladrillo cuarterón, piso natural y dos cuartos para dormitorios, cercado todo en sus contornos con una cerca de tres hilos de alambres de púas y comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE: Calle de por medio, propiedad del señor David Rugama; SUR: Calle de por medio, propiedad del señor Benito Ortiz; ESTE: Propiedad de la señora Antonia Lúquez; y OESTE: Propiedad de la señora Sonia González.

Base de la venta judicial: C\$ 2,000.00.

Ejecuta: Marcial Valdívila González.

Ejecutado: William Antonio González Aráuz.

Dado en el Juzgado Local Civil de Matagalpa, a los cuatro días del mes de Febrero del año de mil novecientos noventa y ocho.- Lic. Martha L. Loáisiga Cruz, Juez Local Civil. Matagalpa.- Fátima Blándon Granados, Secretaria.

3-3

Reg. No. 1025 - M. 151879 - Valor C\$ 180.00

Once de la mañana del día veintiséis de Marzo de mil novecientos noventa y ocho, en el local de este Juzgado, subastarse inmueble inscrito bajo el No. 69,196, Tomo 1795, Folio 100, Asiento 5º, Columna de inscripciones, Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público de Managua, el cual está ubicado en Residencial Las Mercedes, segunda etapa, No. 570, con un área de 180.71 mts², con los siguientes linderos: NORTE: Calle No. 6; SUR: Lote No. 567; ESTE: Lote No. 571; y OESTE: Lote No. 569.

Base de la subasta: Cinco mil dólares o su equivalente en córdobas, más intereses y costas.

Ejecuta: Eduardo González Maradiaga.

Ejecutado: Juan José González Ortega.

Dado en el Juzgado Cuarto Civil de Distrito de Managua, a los cuatro días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- Dr. Medardo Mendoza Yescas, Juez Cuarto Civil de Distrito de Managua.- Olinda Ramírez, Secretaria.

3-3

Reg. No. 1663 - M. 135524 - Valor C\$ 135.00
M. 105586 - 45.00

Once y treinta minutos de la mañana del veintiséis de Marzo de mil novecientos noventa y ocho, subátese en el local de este Juzgado el siguiente bien inmueble embargado a favor del señor Manuel Aráuz Jaime por el señor Manuel Joaquín Aráuz Cordonero, el que se describe así: Propiedad ubicada en Villa Venezuela, identificado con los números 4305 y 4306, compuesta de un lote de terreno y una vivienda con un área de ciento setenta y nueve punto veinte metros cuadrados (179.20 mts ²), dentro de los siguientes linderos particulares: NORTE: Lotes Nos. 4623 y 4624, andén No. 19-B de por medio con 12.80 metros; SUR: Lotes Nos. 4342 y 4343 con 12.80 metros; ESTE: Lotes Nos. 4303 y 4304 con 14 metros; y OESTE: Lotes Nos. 4307 y 4308 con 14.00 metros, inscrita bajo el No. 111,645, Tomo 1,801, Folio 118, Asiento 1º, Columna de Inscripciones, Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público de Managua.

Ejecuta: Sr. Manuel Aráuz Jaime.

Ejecutado: Sr. Manuel Joaquín Aráuz Cordonero.

Base de la Subasta: Setenta y siete mil seiscientos noventitrés córdobas con setenta y tres centavos (C\$ 77,623.73).

Se oirán posturas legales, estricto contado.

Dado en el Juzgado Primero Civil de Distrito de Managua, a los veintitrés días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- Dra. Yelba Aguilera Espinoza, Juez Primero Civil de Distrito de Managua.- Blanca F. de López, Sria.

3-3

Reg. No. 541 - M. 114750 - Valor C\$ 72.00

Tres tarde, veintisiete Marzo, mil novecientos noventa y ocho, subastarse local este Juzgado propiedad urbana, situada en Barrio Palo Alto de esta ciudad, de casa y solar; el solar mide cinco por veinticinco varas, y la casa mide cinco por trece varas, techo de zinc, paredes de ladrillo cuarterón, piso embaldosado, con servicio de letrina, lindante: NORTE: Quebrada Yaguare; SUR: Propiedad de Antonio Aráuz; ESTE: De Juana Luz Blanco, calle de por medio; y OESTE: De Juan Angel Calero.

Base C\$ 5,000.00.

Ejecuta: Juan Adolfo Zeledón Zeledón a Sayda Esperanza Zeledón Siles.

Juzgado Local Civil. Matagalpa, diecisiete de Enero de mil novecientos noventa y ocho.- Luis A. Sáenz Ch., Juez Local.

3-3

Reg. No. 1041 - M. 151782 - Valor C\$ 180.00

Diez de la mañana del treinta y uno de Marzo próximo, local este Juzgado, subastarse mejor postor finca rústica, ubicada en la Comarca La Pita Número dos, jurisdicción de Villa Sandino, compuesta de noventa manzanas de superficie, comprendida dentro de los siguientes linderos: NORTE: Carretera a El Rama; al SUR: Róger Molina; al ESTE: Damián Lacayo; y al OESTE: Gilberto López; e inscrita con número diecinueve mil seiscientos sesenta y nueve, Asiento uno, Folio ciento veinte, Tomo doscientos, Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público del Departamento de Chontales.

Base de la subasta: Ciento veinte mil córdobas.

Ejecuta: Marcos Gutiérrez Sandoval.

Ejecutado: Asunción Jiménez Zelaya.

Dado en el Juzgado de Distrito. Ramo Civil, Acoyapa, dos de Febrero de mil novecientos noventa ocho.- Dra. Auxiliadora Flores Arróliga, Juez Local y de Distrito por la Ley.- Peter Sirias Bravo, Secretario.- Es conforme. Peter Sirias Bravo, Secretario.

3-3

Reg. No. 1099 - M. 230941 - Valor C\$180.00

Señálanse las diez de la mañana del día Martes treinta y uno de Marzo del año en curso y en el local de este Juzgado, para la verificación de la subasta de las siguientes propiedades: 1) Predic

urbano consistente en un solar y casa situado en el Barrio El Calvario, de esta ciudad, midiendo el solar de frente por cuatro varas y seis pulgadas y media, y de fondo sesenticinco varas y dieciocho pulgadas, en el cual está construida una casa parada sobre horcones, paredes de barro en regular estado y el conjunto dentro de los siguientes linderos: NORTE: Lote adjudicado a Porfirio Molina Mejía; SUR: Lote adjudicado a Fredy Molina Mejía; ESTE: Mediando Avenida Bolívar, propiedad de Nicanor Tórres; OESTE: Propiedad de Mercedes Castellón, inscrita con el No. 22,071, Asiento 2º, Folio 200, Tomo 200, en la Columna de Inscripciones, Sección de Derechos Reales del Libro de Propiedades. B) Predio urbano, ubicado en el mismo lugar que el anterior, consistente en un lote de cuatro varas de frente por sesenta y seis varas de fondo Oriente y Occidente, dentro de los siguientes linderos: NORTE: Predio adjudicado a Walter Molina Mejía; SUR: Gasolinera TEXACO, que fue de don Tito Molina, hoy de Tito Porfirio Molina; ESTE: Avenida en medio, Isabel Zapata de Nieto; OESTE: Socorro Lumbí de Gámez, inscrito bajo el No. 22,071, Folio 201/202, Tomo 200, Columna de Inscripciones, Sección de Derechos Reales del Registro de este Departamento y la Hipoteca inscrita bajo el No. 22,071, Asiento 2º, Folio 200 del Tomo 200, Sección de Hipotecas de este Registro.

Señalándose las diez de la mañana del día Martes treinta y uno de Marzo del año en curso en el local de este Juzgado para la verificación de la subasta.

Publíquese el Edicto en el Local de este Juzgado para con su producto pagar el adeudo reclamado anteriormente por la Empresa TEXACO CARIBEAN, INC., representado por su Apoderado Dr. Johny Benard Guardado.

Base de la subasta: La suma de doce mil ciento noventa dólares norteamericanos o su equivalente en moneda nacional, más la tercera parte por las costas de ejecución.

Dado en el Juzgado de Distrito Civil, a las diez y quince minutos de la mañana del día nueve de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- Dra. Mercedes Elisa Jirón.- Rosa Yadira Tórres.- Entrelíneas: y-vale.

Opónganse postores.

Ejecutante: Sociedad Mercantil denominada **TEXACO CARIBEAN, INC.**, representado por el Dr. Johny Benard Guardado.

Ejecutado: Tito Porfirio Molina Mejía.

Dra.- Mercedes Elisa Jirón, Juez de Distrito de lo Civil. Estelf.

3-3

Reg. No. 1023 - M. 044907 - Valor C\$ 90.00

Diez de la mañana del diecinueve de Marzo de mil novecientos noventa y ocho, lugar este Juzgado, se venderá judicialmente finca rústica, ubicada en la Comarca de Pancasán, jurisdicción del Municipio de Matiguás, de este departamento de Matagalpa, de setenta y nueve (79), manzanas de extensión superficial, conteniendo rastros, montañas, zacate y dos casas de pajas y comprendida dentro de los siguientes linderos: NORTE: Propiedad del señor Otto Zelaya Gadea; SUR: Propiedades de la señora Carmen Membreño Ortega y Juana Membreño Ortega; ESTE: Propiedades de los señores Jacobo Cadena y Donald Zeledón Valladares; y OESTE: Propiedad de la señora Juana Membreño Ortega.

Base de la Venta Judicial: C\$ 2,000.00.

Ejecuta: Otto Zelaya Gadea

Ejecutada: Vilma Membreño Ortega.

Dado en el Juzgado Local Civil de Matagalpa, a los diecinueve días del mes de Enero del año de mil novecientos noventa y ocho.- Lic. Martha L. Loaisiga Cruz, Juez Local Civil, Matagalpa.- Fátima Blandón Granados, Secretaria.

3-3

TITULOS SUPLETORIOS

Reg. No. 719 - M. 1125943 - Valor C\$ 72.00

ABRAHAN URBINA AMADOR, solicita Título Supletorio propiedad rústica denominada «Las Sombras», ubicada lugar La Explosión, jurisdicción San Fernando, Nueva Segovia, ciento veinte manzanas extensión, linderos: NORTE: Frontera Honduro-Nicaragüense; SUR: Cooperativa «Laura Sofía Olivas»; ESTE: Gumerciendo Paz, Ramón Herrera y Melvin Alfonso Ortiz; OESTE: Río, Salomón Carazo.

Opónganse.

Juzgado Civil de Distrito. Ocotal, veinticinco de Junio de mil novecientos noventa y siete.- Esperanza Barahona O., Secretaria.

3-1

Reg. No. 721 - M. 1125946 - Valor C\$ 72.00

ANTONIO RODRIGUEZ HERNANDEZ, solicita Título Supletorio de casa y solar ubicados Barrio Teodoro López, Ocotal, N.S., linderos: NORTE: Mediando calle, casa y solar de Juan Alberto Florian; SUR: Casa y solar de Gertrudis Rodríguez; ORIENTE: Solar vacante de dueños desconocidos; OCCIDENTE: Mediando callejón, casa y solar de Leoncio Raudales.

Opónganse.

Juzgado Civil de Distrito. Ocotal, tres de Septiembre de mil novecientos noventa y siete.- Esperanza Barahona O., Secretaria.

3-1

Reg. No. 722 - M. 1125947 - Valor C\$ 72.00

JUAN JOSE UBEDA RIVERA, solicita Título Supletorio una casa y solar ubicados Barrio «Danilo Ponce», Ocotal, Nueva Segovia, linderos: SUR: Centro de Salud, Joaquín River, solar vacante; ORIENTE: Estadio Carlos Manuel Jarquín; OCCIDENTE: Mediando calle, casas y solares de Antonio Ruiz, Didalbina Sánchez y Vicente Cruz Galeano.

Opónganse.

Juzgado Civil de Distrito. Ocotal, veintinueve de Agosto de mil novecientos noventa y siete.- Esperanza Barahona O., Secretaria.

3-1

Reg. No. 756 - M. 103880 - Valor C\$ 90.00

ALICIA NUÑEZ, solicita Supletorio rústico situado Laguna de Apoyo, área 731.74 metros cuadrados; ORIENTE: Calle Ermita, enmedio José Marengo; PONIENTE: Enel Central; NORTE: Calle entrada enmedio, Edinson Pineda, Ermita Medalla Milagrosa; SUR: María Antonia Caldera, parte de calle, sin perjuicio de quien tenga derecho preferencial.

Opóngase.

Dado en el Juzgado Civil de Distrito de Masaya, veintiocho días de Enero mil novecientos noventa y ocho.- Eddy Galán Sánchez, Secretario.

3-1

Reg. No. 765 - M. 180271 - Valor C\$ 72.00
M. 195823 - Valor C\$ 18.00

La señora TANIA ALBERTINA GUEVARA ROJAS, solicita Título Supletorio de un lote de terreno rural, comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE: Calle; ORIENTE: Gregorio Campos; PONIENTE: Dr. Orlando García; SUR: Gregorio Campos, y que se encuentra ubicada del Centro Recreativo Don Marcus una cuadra al Norte y media cuadra al Este, con un área de trescientos noventa y nueve punto noventa y siete metros cuadrados (399.97 mts2.).

Opóngase.

Juzgado Local Unico. San Marcos, doce de Diciembre de mil novecientos noventa y siete.- Dr. Horacio Rodríguez Pallais, Juez Local Unico, San Marcos.

3-1

Reg. No. 766 - M. 1125960 - Valor C\$ 72.00
M. 103843 - Valor C\$ 18.00

FAUSTINO TORREZ ARAUZ, solicita Título Supletorio casa y solar ubicado Jicaro, Nueva Segovia, linderos: NORTE: Calle enmedio, Luis Rosales y sin calle enmedio Antonio Salinas; SUR: Horacio Centeno; ESTE: Calle enmedio, Francisco Pinell y sin calle enmedio, Antonio Salinas; OESTE: Dolores Laguna, calle enmedio.

Opónganse.

Juzgado Civil de Distrito. Ocotal, quince de Enero de mil novecientos noventa y ocho.- Esperanza Barahona O., Secretaria.

3-1

Reg. No. 767 - M. 1124168 - Valor C\$ 72.00
M. 103845 - Valor C\$ 18.00

MARIBEL ESPINOZA MENDOZA, solicita Título Supletorio, un solar ubicado Barrio Danilo Ponce, Ocotál, Nueva Segovia, treinta y nueve metros de frente por veinte y cinco metros de fondo, linderos: NORTE: Elma Aguilera Tercero; SUR: Propiedad de sucesión don Fruto Arévalo, calle enmedio; ESTE: Rufino Chow Tercero y Jazmina Cáceres; OESTE: Carretera a las Manos.

Opónganse.

Juzgado Civil de Distrito. Ocotál, once de Diciembre de mil novecientos noventa y siete.- Esperanza Barahona O., Secretaria.

3-1

Reg. No. 768 - M. 1124169 - Valor C\$ 72.00
M. 103915 - Valor C\$ 18.00

LUISA EMILIA GONZALEZ FUENTES, solicita Título Supletorio, lote terreno rústico ubicado Jícaro, setenta manzanas extensión, linderos: NORTE: Colectivo Minas de Plata; SUR: Orlando Cerrato, carretera; ESTE: Alonso Arguijo; OESTE: Ramón Avenner Méndez.

Opónganse.

Juzgado Civil de Distrito. Ocotál, quince de Diciembre de mil novecientos noventa y siete.- Esperanza Barahona O., Secretaria.

3-1

Reg. No. 771 - M. 958666 - Valor C\$ 72.00
M. 103867 - Valor C\$ 18.00

MARIA ALEJANDRINA PONCE INESTROZA, solicita Título Supletorio de solar y casa ubicada en el Barrio Sandino en ésta

ciudad, con las siguientes medidas de veinticinco varas de frente por veinticinco varas de fondo, con los siguientes linderos: NORTE: Propiedad de Emilio Araújo; SUR: Nicolás Vargas; ESTE: Gregorio Sánchez; OESTE: Mediando calle, propiedad de Alejandrina Figueroa.

Opóngase.

Juzgado Local Unico. Ocotál, veintiséis de Septiembre de mil novecientos noventa y siete.- Camilo J. Cáceres M., Secretario de Actuaciones, Ocotál, N.S.

3-1

Reg. No. 772 - M. 1026027 - Valor C\$ 72.00
M. 103868 - Valor C\$ 18.00

EUSEBIA RODRIGUEZ MONTENEGRO, solicita Título Supletorio, lote de tierra veintiuna manzana y media cultivado con zacate, ubicado en el lugar de los Carrizalez, jurisdicción de Santa María, Nueva Segovia, lindando: NORTE: Arnulfo Bustamante Herrera; SUR: Sucesión de Marcelino Moncada; ESTE: Propiedad de Benito Rodríguez Montenegro; OESTE: Mediando carretera de por medio propiedad de Luis Moncada y Porfirio Saucedá.

Interesados opónganse.

Juzgado Local Unico. Santa María, veintisiete de Octubre de mil novecientos noventa y siete.- José Reyes Aguilar G., Secretario.

3-1

Reg. No. 773 - M. 1125958 - Valor C\$ 72.00
M. 103825 - Valor C\$ 18.00

EMILIA MATUTE MATUTE, solicita Título Supletorio parcela de tierra o terreno rústico, manzana y media ubicado Valle del Terrero, jurisdicción Jícaro, Nueva Segovia, linderos: NORTE: Miguel Quintanilla; SUR: Gregorio Gutiérrez; ESTE: Filomena Matute; OCCIDENTE: Miguel Quintanilla.

Opónganse.

Juzgado Civil de Distrito. Ocotal, once de Diciembre de mil novecientos noventa y siete.- Esperanza Barahona O., Secretaria.

3-1

Reg. No. 774 - M. 1125959 - Valor C\$ 72.00
M. 103824 - Valor C\$ 18.00

FRANCISCO JOSE LOPEZ RODRIGUEZ, solicita Título Supletorio, terreno rústico, seis manzanas de extensión, lugar llamado Jiquilital, jurisdicción San Fernando, linderos: NORTE: Evenor Urbina; SUR: Juan José Sánchez, quebrada enmedio; ESTE: Filemón Chavarría, Juan Tórrez y Calistro Basilio; OESTE: José Pérez.

Opónganse.

Juzgado Civil de Distrito. Ocotal, veintitrés de Enero de mil novecientos noventa y ocho.- Esperanza Barahona O., Secretaria.

3-1

Reg. No. 775 - M. 1099993 - Valor C\$ 45.00
M. 103768 - Valor C\$ 45.00

JOSE TOMAS ESPINOZA SALGADO, solicita Título Supletorio de un lote de terreno rural ubicado en la Comarca Calle Real del Bosque, jurisdicción de Posoltega, de este Departamento de Chinandega. Lindantes: NORTE: Mercedes Reyes de Soza y Esmeralda Rodríguez Sarria viuda de Parajón; SUR: Mercedes Reyes de Soza; ESTE: Sofia Flores Meza; y OESTE: Enrique Sarria Chavarría.- Testado: Este, Sofia Flores Meza- No vale.

Opónganse.

Juzgado Segundo de Distrito para lo Civil y Laboral. Chinandega, doce de Enero de mil novecientos noventa y ocho.- L. de Sandoval, Sria.

3-1

Reg. No. 776 - M. 1023991 - Valor C\$ 72.00
M. 103879 - Valor C\$ 18.00

JUAN MARTINEZ CRUZ, solicita Título Supletorio urbano San Juan del Río Coco. NORTE: La Dalia; ESTE: Juan Polanco Padilla; SUR: La Dalia; OESTE: Guillermo Alvarado Castillo.

Opónganse.

Juzgado Local. San Juan Río Coco, 01 Diciembre 1997.- María Azucena Matus, Secretaria.

3-1

Reg. No. 777 - M. 1023989 - Valor C\$ 72.00
M. 103878 - Valor C\$ 18.00

VILMA ROSA OCHOA GARCIA, solicita Supletorio urbano San Juan Río Coco. NORTE: Jaime Iriás; SUR, OCCIDENTE: Sofia Fortín; ORIENTE: Mediando calle, Isacio Albir.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Somoto, 26 Enero 1998.- Reyna de Cano, Sria.

3-1

Reg. No. 796 - M. 318846 - Valor C\$ 150.00

La señora JUANA FRANCISCA BENAVIDEZ ARAUZ, mayor de edad, casada, ama de casa del domicilio de Colonia Los Angeles, solicita Título Supletorio de una propiedad rústica de sesenta y cinco manzanas de extensión superficial, ubicada en Comarca San Roque, Colonia Los Angeles de este Municipio, comprendida dentro de los siguientes linderos: NORTE: Abelino Sequeira; SUR: Néstor Benavidez Montenegro; ESTE: Guillermo Báez; OESTE: Pablo Antonio Mejía.

Dicha propiedad se encuentra cercada en sus contornos con alabres

de púas, de tres hilos, postería de madera, empastada con zacate india. Estimó la acción en la suma de veinte mil córdobas.

Opóngase en el término de Ley.

Dado en el Juzgado Unico de Distrito de Nueva Guinea, a los veinticinco días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y siete.- Lic. Wilmer Sequeira Rojas, Juez Unico de Distrito, Nueva Guinea.- Lineth Guevara Obando, Secretaria de Actuaciones, Nueva Guinea.

3-1

Reg. No. 797 - M. 318847 - Valor C\$ 111.00

El señor NESTOR BENAVIDEZ MONTENEGRO, mayor de edad, casado, Agricultor, de Colonia Los Angeles de este Municipio, solicita Título Supletorio de una propiedad rústica de cuarenta manzanas de extensión superficial más o menos se encuentra en Colonia Los Angeles de este Municipio, comprendida dentro de los siguientes linderos: NORTE: Juana Francisca Banavidez Aráuz; SUR: Aurelio Martínez y Angel Lazo; ESTE: Leo Hernández antes, hoy Pastor García; OESTE: Néstor Benavidez Montenegro.

Dicha propiedad se encuentra cercada en sus contornos con alambres de púas y postes de madera de tres hilos y toda empastada con zacate india. Una casa de tejas de seis varas de frente por seis varas de fondo, piso natural, paredes de madera.- Estimo la acción en veinte mil córdobas.

Opóngase en el término de Ley.

Dado en el Juzgado Unico de Distrito de Nueva Guinea, a los veinticinco días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y siete.- Lic. Wilmer Sequeira Rojas, Juez Unico de Distrito, Nueva Guinea.- Lineth Guevara Obando, Secretaria de Actuaciones, Nueva Guinea.

3-1

Reg. No. 802 - M. 103903 - Valor C\$ 72.00
M. 023904 - Valor C\$ 18.00

El señor ANTONIO ROCHA CASTILLO, mayor de edad, casado, Agricultor y de este domicilio, solicita que se le otorgue Título Supletorio del siguiente lote de tierra ubicado en el lugar conocido como el Plan de Caña, en la comunidad Las Tablas, San Nicolás de Oriente del Departamento de Esteli y que tiene los siguientes linderos: al NORTE: Propiedad de Marcos Cerrato; SUR: Propiedad de Danile Rocha; al ESTE: Propiedad de Benedicta Rocha; y OESTE: Propiedad de Fausto Rocha, con un área total de trece manzanas equivalentes a 7855.9442 ó 8800.33 vrs2.

Dado en el Municipio de San Nicolás de Oriente, Departamento de Esteli, a los quince días del mes de Enero de mil novecientos noventa y ocho.- Dr. Sergio Granja Flores, Juez Local Unico, San Nicolás de Oriente, Esteli.

3-1

Reg. No. 803 - M. 161882 - Valor C\$ 90.00

HECTOR SEGOVIA LAZO, solicita Título Supletorio de predio rústico ubicado contiguo a la Demostadora Quezalsa, propiamente del empalme de Quezalaguaque, cien varas hacia Occidente, Departamento de León, dentro de los siguientes linderos: NORTE: Camino a Cristo Rey; SUR: Carretera León - Chinandega; ESTE: Camino enmedio Desmotadora Quezalsa; OESTE: Cauce enmedio, Nubia Modesta Arrieta.

Opóngase.

Juzgado Local Unico del Municipio de Quezalaguaque, Departamento de León. Quezalaguaque, dieciséis de Enero de mil novecientos noventa y ocho.- Enmendado: OCCIDENTE - vale.- Leyla Reyes Alvarado, Sria. del Juzgado Local Unico Quezalaguaque.

3-1

Reg. No. 806 - M. 17645 - Valor C\$ 90.00

La señora GEOCONDA CABRERA ICABALZETA, de generales en autos, a presentado a este Juzgado Unico Local Civil de la Libertad, Chontales, solicitud de Título Supletorio de un solar urbano en el Barrio La Flor de este Municipio que mide veinte varas

y media de frente por treinta varas de fondo, y comprendido dentro de los siguientes linderos: ESTE: Humberto Lazo; OESTE: Manuel Martínez y calle de por medio; SUR: Miguel Crovetto; NORTE: Maritza Lazo.

La persona que crea tener algún derecho sobre el inmueble deslindado, se le cita para que dentro del término de Ley de la publicación ocurra a este Juzgado a alegar lo que tenga a bien.

Dado en el Juzgado Local Unico Civil de la Libertad, Chontales, a los veinte días del mes de Enero de mil novecientos noventa y ocho.

3-1

Reg. No. 808 - M. 17647 - Valor C\$ 90.00

JUANA MARIN SUAREZ, solicita Título Supletorio de una finca rústica de tres manzanas de superficie, en la Comarca Llano Grande de esta jurisdicción, dentro de los siguientes linderos: NORTE: Edmundo Marín Urbina; SUR: Reymundo Suárez Martínez; ESTE: Raúl Ruíz; y OESTE: Fidel Jirón Marín.

Opónganse término legal.

Dado en el Juzgado de Distrito Civil de Juigalpa, el veintisiete de Enero de mil novecientos noventa y ocho.- S. Carolina Castro S., Sria.

3-1

Reg. No. 818 - M. 161895 - Valor C\$ 90.00

El señor **ADOLFO ROSALES ARTOLA**, solicita Título Supletorio urbano Estelí, dentro de los siguientes linderos: NORTE: Hilda Machado; SUR: Calle enmedio, Juan Moreno; ESTE: Avenida enmedio, Escuela Juana Elena Mendoza; OESTE: Rosa Adelina Tórres.

Opónganse.

Dado en el Juzgado Local Civil. Estelí, veintinueve de Enero de mil novecientos noventa y ocho.- I. Palacios, Sria.

3-1

Reg. No. 819 - M. 161876 - Valor C\$ 90.00

JOSE DOMINGO MOLINA TREMINIO, solicita Título Supletorio rústico situado en el Congo, Mérida, Isla de Ometepe. Linderos: NORTE: José Gaitán; SUR: Costa del Lago y Simeona Lorios; ESTE: Marcelino Lorio; y OESTE: Costa del Lago de Nicaragua.

Opóngase.

Juzgado Distrito. Rivas, veintisiete, Enero mil novecientos noventa y ocho.- Fátima Beteta C., Sria.

3-1

Reg. No. 825 - M. 17560 - Valor C\$ 90.00

MANUELA DEL SOCORRO MARTINEZ GONZALEZ, solicita Título Supletorio rústico. Linda: NORTE: Macario Chamorro; SUR: Laderas de la Laguna; ESTE: Sucesión Martínez Aguilar; OESTE: Camino al bajadero de la Laguna.

Oponerse.

Juagado Local Civil. Granada, diecinueve de Enero de mil novecientos noventa y ocho.- Vilma Juárez, Sria.

3-1

Reg. No. 826 - M. 17561 - Valor C\$ 90.00

JUANA AGUSTINA MARTINEZ AGUILAR, solicita Título Supletorio rústico. Linda: NORTE: María Chamorro; SUR: Camino; ESTE: Manuel Martínez; OESTE: Carmen Martínez.

Oponerse.

Juagado Local Civil. Granada, diecinueve de Enero de mil novecientos noventa y ocho.- Vilma Juárez, Sria.

3-1

Reg. No. 827 - M. 17562 - Valor C\$ 90.00

ANDRES ABEL AYALA VEGA, solicita Título Supletorio rústico. Linda: NORTE: Silvio Marcia; SUR: Anita Morales; ESTE: Silvio Marcia; OESTE: Salomón Ayala y Rosa Ayala.

Oponerse.

Juagado Local Civil. Granada, catorce de Enero de mil novecientos noventa y ocho.- Martha Solano, Sria.

3-1

Reg. No. 828 - M. 17563 - Valor C\$ 90.00

ANDRES ABEL AYALA VEGA, solicita Título Supletorio rústico. Linda: NORTE: Auxiliadora Ortega; SUR: Familia Ortega; ESTE: Eduardo Cano y Salomón Ayala; OESTE: Guillermina Ayala y Lourdes Cano Ayala.

Oponerse.

Juagado Local Civil. Granada, diecinueve de Enero de mil novecientos noventa y ocho.- Vilma Juárez, Sria.

3-1

Reg. No. 829 - M. 17564 - Valor C\$ 90.00

ROSA AYALA DE RODRIGUEZ, solicita Título Supletorio rústico. Linda: NORTE: Salomón Ayala; SUR: Máximo García; ESTE: Andrés Ayala y Anita Morales; OESTE: Salomón Ayala y Carlos Goussen.

Oponerse.

Juagado Local Civil. Granada, diecinueve de Enero de mil novecientos noventa y ocho.- Vilma Juárez, Sria.

3-1

Reg. No. 849 - M. 103580 - Valor C\$ 90.00

DOMINGO MEDINA BRENES, solicita Supletorio finca rústica, Comarca Las Minas esta jurisdicción, denominada Buena Suerte, doscientos veinte manzanas extensión superficial, linda: NORTE: Feliciano Padilla; SUR: Pedro Guzmán; ESTE: Francisco Pérez y Luis Paz; y OESTE: Pedro Guzmán Rivas.

Oponerse término legal.

Juzgado Local Unico. Camoapa, dieciocho de Diciembre mil novecientos noventa y siete.- A. Hurtado V., Sria.

3-1

Reg. No. 850 - M. 103579 - Valor C\$ 90.00

RAMONA PADILLA CALERO, solicita Supletorio finca rústica Las Minas esta jurisdicción, denominada La Ceibita, doscientos cincuenta manzanas extensión superficial. Linda: NORTE: Francisco Mena; SUR: Francisco Pérez; ESTE: Benito Díaz y Ceferino Cantillano; y OESTE: Ladislado Fernández y Pedro Corea.

Oponerse término legal.

Juzgado Local Unico. Camoapa, dieciocho de Diciembre mil novecientos noventa y siete.- A. Hurtado V., Sria.

3-1

Reg. No. 851 - M. 103581 - Valor C\$ 90.00

LILIAM CHAVARRIA MONTALVAN, mayor de edad, casada, comerciante y de este domicilio, solicita Título Supletorio de un terreno situado en el Barrio Yuris Ordóñez, con una superficie de cuatrocientos noventa y cinco varas cuadradas, con los siguientes linderos y distancias: NORTE: Area Comunal, Ms. 1390; SUR: Calle, Ms. 13.76; ESTE: Avenida, Ms. 25.20; OESTE: 25.20, finca rústica.

Opónganse en término de Ley.

Dado en Juzgado Unico de Distrito de Tipitapa, a los dos días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- Dr. Sergio Amador Pérezalonso, Juez Unico de Distrito de Tipitapa.

3-1

Reg. No. 858 - M. 180818 - Valor C\$ 90.00

FELIX TIJERINO MORALES, solicita Título Supletorio terreno rústico ubicado en el Barrio San Isidro, con linderos: NORTE: Edgard Holman; SUR: Calle Pública y Juana Morales; ESTE: Edgard Holman; y OESTE: Familia Córdobas.

Opónganse.

Juzgado Unico Distrito. Rivas, Enero treinta, mil novecientos noventa y ocho.- Norma Castillo, Sria.

3-1

Reg. No. 867 - M. 64551 - Valor C\$ 90.00

FIDELINA QUINTERO HERNANDEZ, solicita Título Supletorio lote rústico. Lindante: NORTE: Sucesión Camilo González; SUR: Camino a La Concepción; ESTE: Suc. Camilo González, Sobeyda Mayorga y camino; OESTE: Carretera Panamericana; SUR: Lotes de Hnos. Quintero y Escuela del MED, Km. 28, Llano de Pacaya, área 3 manz. y 4.205.94 vrs2.

Opónganse.

Juzgado Local Unico. San Marcos, veintiséis Enero mil novecientos noventa y ocho.- Dr. Horacio Rodríguez Pallais, Juez Local Unico de San Marcos.

3-1

Reg. No. 868 - M. 1129847 - Valor C\$ 75.00
M. 103634 - Valor C\$ 15.00

NOEL DE JESUS MENDOZA SILVA, solicita Título Supletorio de lote de terreno situado en la Isla del Amor, también conocida como Barrio Carlos Carrión, Corinto. Lindantes: NORTE: Elvira López Mendoza; SUR: Calle enmedio, Mayra Lorena Martínez; ESTE: Rigoberto Ramírez; OESTE: Calle de por medio, Guadalupe Pavón.

Opónganse.

Juzgado Primero Distrito de lo Civil y Laboral. Chinandega, treinta Enero mil novecientos noventa y ocho.- Esperanza Martínez, Sria.

3-1

Reg. No. 892 - M. 230003 - Valor C\$ 90.00

LENIN TELLEZ NICARAGUA, solicita Supletorio lote de terreno El Rosario, mide 30,384.84 m2. igual a 43,480.70 v2.; linda: NORTE: Camino público al Rosario; ORIENTE: Predio de Francisco Solís; PONIENTE: Predio de Dominga Aguirre; y SUR: Predios de Ariel Téllez y Dominga Aguirre.

Opónganse.

Juzgado Civil de Distrito. Jinotepe, Enero veintinueve, mil novecientos noventa y ocho.- Sabino Hernández Medina, Juez Civil de Distrito, Jinotepe.

3-1

Reg. No. 893 - M. 1026894 - Valor C\$ 72.00
M. 143617 - Valor C\$ 18.00

ALMA NIDIA GALINDO IZAGUIRRE, solicita Título Supletorio solar urbano ubicado Barrio Anexo Laura Sofía Olivas, extensión veinte metros de frente por treinta metros de fondo, mejoras una casa de habitación, linderos: NORTE: Leoncio Hernández; SUR: Lorenzo Pérez; ESTE: Valentín Duarte; OESTE: Benjamín Suárez.

Opónganse.

Juzgado Civil de Distrito. Ocotal, tres de Diciembre de mil novecientos noventa y siete.- Esperanza Barahona O., Secretaria.

3-1

Reg. No. 894 - M. 1126048 - Valor C\$ 72.00
M. 103718 - Valor C\$ 18.00

CARLOS ALBERTO SAENZ TERCERO, solicita Título Supletorio lote de terreno semi-urbano ubicado parte Occidental, salida a Macuelizo, Ocotal, Nueva Segovia, extensión dos manzanas de tierra, linderos: NORTE: Propiedad Cooperativa Raúl Ferrera; SUR: Carretera que va a Santa Ana; ESTE: Juan Carlos Rivera; OESTE: Cooperativa Raúl Ferrera.

Opónganse.

Juzgado Civil de Distrito. Ocotal, veintinueve de Abril de mil novecientos noventa y siete.- Esperanza Barahona O., Secretaria.

3-1

Reg. No. 897 - M. 012697 - Valor C\$ 90.00

ROBERTO CARCAMO MARTINEZ, solicita Título Supletorio propiedad rústica situada en la Comunidad de Cayantú, Municipio de Totogalpa. NORTE: Carretera a Totogalpa; SUR: Propiedad de José Mejía; ESTE: Propiedad de Santos Tito Mejía y Adolfo López; OESTE: Juan Muñoz y Simón González.

Opóngase.

Juzgado Local Unico. Totogalpa, trece de Enero de 1998.- Magda Quiñónez Guillén, Sria.

3-1

Reg. No. 901 - M. 151950 - Valor C\$ 90.00

La señora JULIANA RUIZ LOPEZ, solicita Título Supletorio de un solar urbano, situado en Masachapa, propiamente del Zummer Hotel cien metros al Norte, jurisdicción de San Rafael del Sur, área superficial novecientos ochenta y cinco metros punto ciento setenta milésimas de metros cuadrados, se ubica dentro de los siguientes linderos: NORTE: Solar y casa de Candelario Mojica Sánchez; SUR: Solar y enramada de Róger González; ESTE: Solar y casa de la señora Nicolasa Bermúdez; OESTE: Costa del Océano Pacífico.

Interesados opóngase término legal.

San Rafael del Sur, Departamento de Managua, tres de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- Nuria Zúñiga Rivas, Secretaria de Actuaciones, Juzgado Local Unico, San Rafael del Sur, Depto., Managua.

3-1

Reg. No. 938 - M. 151996 - Valor C\$ 90.00

ANGELA ROSA CASTAÑO DE CHAVEZ, solicita Título Su-

pletorio urbano situado en esta ciudad, linderos: ORIENTE: Calle pública; PONIENTE: Calle pública; NORTE: Josefina Muñoz; y SUR: Josefina Muñoz.

Opóngase.

Juzgado Distrito. Rivas, tres Febrero mil novecientos noventa y ocho.- Fátima Beteta C., Sria.

3-1

Reg. No. 939 - M. 1023965 - Valor C\$ 72.00
M. 151904 - Valor C\$ 18.00

PURIFICACION GONZALEZ HERRERA, solicita Supletorio finca rústica ubicada en el Pericón, San Juan del Río Coco. NORTE y ORIENTE: Propiedad Estatal; SUR: Armando Zeledón; OCIDENTE: Leocadio López y Justo Romero.

Opóngase.

Juzgado Local Unico. San Juan del Río Coco, Enero 23 1998.- María Azucena Matus González, Secretaria.

3-1

Reg. No. 940 - M. 1026978 - Valor C\$ 108.00

ELIA MARGOTH AGUILAR PONCE, solicita Supletorio casa y solar, ubicado en el Barrio «Las Flores», San Fernando, solar mide frente cuarentitres varas dieciocho pulgadas y fondo sesentitres varas veintiuna pulgadas, en forma punta de plancha, casa mide diez varas de frente por cinco de fondo, tiene pieza, sala, cuarto, cocina, corredor, luz eléctrica, agua potable, resto del solar cercado alambre púas. Lindando: NORTE: José Iris Sánchez; SUR: Ramón Castillo; ESTE: Ramón Castillo; OESTE: Carlos Humberto e Instituto Gaspar García Laviana.

Interesado opóngase en el término de Ley.

Juzgado Local Unico. San Fernando, doce de Noviembre de mil

novecientos noventa y siete.- Lic. Gonzalo Calero Carrasco, Juez Local Unico, San Fernando, N.S.- Marleny Ortíz Urbina, Secretaria.

3-1

Reg. No. 941 - M. 357501 - Valor C\$ 111.00

JUSTINO ROMERO URBINA, solicita Título Supletorio de una finca rústica ubicada en la Comarca Aguas Buenas, de esta jurisdicción de Juigalpa, de veintisiete manzanas de extensión superficial, que se encuentra ubicada en los siguientes linderos: NORTE: Feliciano Leiva Calderón; SUR: Lidia Acevedo Vargas; ESTE: Toribio Suárez y Valentín Suárez; y OESTE: Roberto Otero.

Opóngase término legal.

Dado en el Juzgado de Distrito para lo Civil de Juigalpa. a los veintiocho días del mes de Enero de mil novecientos noventa y ocho.- A. Hernández S.- M. Suárez M., Sria.- Martiza Suárez Martínez, Secretaria de Distrito para lo Civil de Juigalpa.

3-1

Reg. No. 955 - M. 115811 - Valor C\$ 90.00

JUAN PINEDA IRAETA, mayor de edad, casado, Agricultor y del domicilio de Bonanza, R.A.A.N., solicita Título Supletorio de una finca rústica situada en el Barrio 28 de Mayo en Bonanza R.A.A.N., con los siguientes linderos: NORTE: Edgar Tinoco; SUR: Amalia Muñoz; ESTE: Terreno baldío; y OESTE: Isabel Murrillo.

Opóngase los interesados en el término de Ley.

Juzgado Unico de Distrito de Puerto Cabezas, veintidós de Enero de mil novecientos noventa y ocho.- F. José Saavedra D., Juez Unico de Distrito de Puerto Cabezas.

3-1

Reg. No. 956 - M. 115808 - Valor C\$ 90.00

JACINTA MARTINEZ DE PINEDA, mayor de edad, casada, doméstica y del domicilio de Bonanza R.A.A.N., solicita Título Supletorio ubicado en el sector San José de Aguas Claras, Bonanza R.A.A.N., con los linderos: NORTE: Propiedad de Esteban Pineda; SUR: Propiedad de Celso Orozco; ESTE: Lázaro Murrillo; y OESTE: CONDEMINA.

Opóngase los interesados en el término de Ley.

Juzgado Unico de Distrito de Puerto Cabezas, veintidós de Enero de mil novecientos noventa y ocho.- F. José Saavedra D., Juez Unico de Distrito de Puerto Cabezas.

3-1

Reg. No. 957 - M. 115813 - Valor C\$ 90.00

LAZARO BLANDON, mayor de edad, casado, del domicilio de Bonanza R.A.A.N., solicita Título Supletorio de una finca situada en el sector Washington, Bonanza, con los siguientes linderos: NORTE: Finca Blandón; SUR: Tajo Elefante Blanco; ESTE: Finca Blandón; y OESTE: Terrenos A. Hernández.

Opóngase los interesados en el término de Ley.

Juzgado Unico de Distrito de Puerto Cabezas, veintidós de Enero de mil novecientos noventa y ocho.- F. José Saavedra D., Juez Unico de Distrito de Puerto Cabezas.

3-1

Reg. No. 958 - M. 115809 - Valor C\$ 90.00

MARVIN MANUEL JOEL RODRIGUEZ, mayor de edad, casado, mecánico y del domicilio de Rosita, solicita Título Supletorio de una finca urbana situada en el Barrio José Zeledón en la ciudad de Rosita R.A.A.N., con los siguientes linderos: NORTE:

Teodosio Pravía Tinoco; SUR: Francisco Borge; ESTE: Calle; y OESTE: José Altamirano Manzanarez.

Opóngase los interesados en el término de Ley.

Juzgado Unico de Distrito de Puerto Cabezas, veintidós de Enero de mil novecientos noventa y ocho.- F. José Saavedra D., Juez Unico de Distrito de Puerto Cabezas.

3-1

Reg. No. 959 - M. 115812 - Valor C\$ 90.00

JOSE ANGEL GONZALEZ PEREZ, mayor de edad, soltero, Agricultor con domicilio de Bonanza R.A.A.N., solicita Título Supletorio de una finca rústica situada en Washington, Comunidad de la Luna y la Noche, con los siguientes linderos: NORTE: Potrero del E.P.S.; SUR: Propiedad de HEMCONIC; ESTE: Propiedad de Marcelino García; y OESTE: Concepción Pineda.

Opóngase los interesados en el término de Ley.

Juzgado Unico de Distrito de Puerto Cabezas, veintidós días del mes de Enero de mil novecientos noventa y ocho.- F. José Saavedra D., Juez Unico de Distrito de Puerto Cabezas.

3-1

Reg. No. 960 - M. 115810 - Valor C\$ 90.00

PEDRO GUILLEN CASTELLON, mayor de edad, casado, agricultor y del domicilio de Bonanza, R.A.A.N., solicita Título Supletorio de una finca rústica situada en el sector conocido como Guatuzá-Bonanza, R.A.A.N, con los siguientes linderos: NORTE: Genaro Molina; SUR: Propiedad de Balbino Chavarría; ESTE: Propiedad de Mercedes Robles; y OESTE: Propiedad de HEMCONIC.

Opóngase los interesados en el término de Ley.

Juzgado Unico de Distrito de Puerto Cabezas, veintidós de Enero

de mil novecientos noventa y ocho.- F. José Saavedra D., Juez Unico de Distrito para lo Civil de Puerto Cabezas.

3-1

Reg. No. 961 - M. 041157 - Valor C\$ 90.00

RAMON AMADOR OLIVAS, solicita Título Supletorio de un lote de terreno ubicado en Tastalí, Municipio de Jalapa, Nueva Segovia, el que mide seis (6) manzanas de extensión superficial, conteniendo una casa de habitación en forma de cañón, de paredes de ladrillo de cuarterón, techo de tejas de barro y zinc, que mide cinco varas de ancho por ocho varas de largo (5x8), dentro de los linderos: NORTE: Alejandro Acuña, Onofre Olivera y Roberto Marín; SUR: Calle de por medio con predio del INRA; ESTE: Mediando calle, Roberto Marín y Alejandro Acuña; y OESTE: Monson y Pualino Sánchez.

Opónganse.

Juzgado Local Unico de Jalapa. Nueva Segovia, tres de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- Marbeli Irias Andara, Secretaria.

3-1

Reg. No. 962 - M. 041156 - Valor C\$ 90.00

ALEJANDRA MILAGROS CARDENAS GOMEZ, solicita Título Supletorio de un lote de terreno urbano, ubicado en el sector siete, de TELCOR dos cuadras al Sur y una cuadra al Oeste, en la ciudad de Jalapa, Municipio de Jalapa, Nueva Segovia, el que mide veinticinco varas de frente por veinticinco varas de fondo (25x25), de extensión superficial, conteniendo una casa de habitación que mide ochenta metros cuadrados, construida de bloques de cemento, techo de zinc, piso de ladrillos artificiales, dentro de los linderos: NORTE: Marlene Velázquez Bucardo; SUR: Alfonso Blandón; ESTE: Calle de por medio con Rubén Guillén; y OESTE: Jorge Galeano.

Opónganse.

Juzgado Local Unico de Jalapa. Nueva Segovia, tres de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- Marbeli Irias Andara, Secretaria.

3-1

Reg. No. 963 - M. 041155 - Valor C\$ 90.00

EDDY ARIEL RUIZ, solicita Título Supletorio de un lote de terreno ubicado en Buena Vista Chiquita, Municipio de Jalapa, Nueva Segovia, el que mide cinco manzanas y dos mil cuarenta y siete varas cuadradas (5 manzanas y 2047 varas cuadradas), de extensión superficial, apto para agricultura y comprendido dentro de los linderos: NORTE: Bernardo Jiménez Blandón; SUR: Erlinda Hernández; ESTE: Bernardo Jiménez y Eladio Colindres; y OESTE: Angel Sánchez López y Alonso Sánchez López.

Opónganse.

Juzgado Local Unico de Jalapa. Nueva Segovia, tres de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- Marbeli Irias Andara, Secretaria.

3-1

Reg. No. 964 - M. 041154 - Valor C\$ 90.00

GIRINALDO SILES GONZALEZ y JOSE RAMON ZELEDON, solicitan Título Supletorio de un lote de terreno ubicado en el lugar conocido como La Mía, Municipio de Jalapa, Nueva Segovia, el que mide veintisiete (27) manzanas de extensión superficial, conteniendo como mejoras una casa de habitación que mide doce metros de frente por veinte metros de fondo (12x20), construida de paredes de ladrillo de bloques de cemento, techo de tejas de barro, piso de ladrillos artificiales, y comprendido dentro de los linderos: NORTE: Cooperativa Comana; SUR: Empresa Laureano Mairena; ESTE: TAINSA; y OESTE: Río Apasalú y Cooperativa Héroes y Mártires de El Limón.

Opónganse.

Juzgado Local Unico de Jalapa. Nueva Segovia, tres de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- Marbelí Irias Andara, Secretaria.

3-1

Reg. No. 965 - M. 041153 - Valor C\$ 90.00

LOIDA RAMONA ZAVALA FERRUFINO, solicita Título Supletorio de un lote de terreno urbano ubicado en el sector uno, en la ciudad de Jalapa, Municipio de Jalapa, Nueva Segovia, el que mide veintisiete varas de frente por cincuenta y siete varas de fondo (27x57), conteniendo como mejoras una casa de habitación que mide seis varas de frente por catorce varas de fondo (6x14), construida de paredes de ladrillo de bloques de cemento, techo de tejas de barro, piso natural, y comprendido dentro de los linderos: NORTE: Julio García Acuña; SUR: Calle de por medio con Jesús García; ESTE: Luis Aguirre; y OESTE: Maura Bustillo Guillén y Victoria Urbina.

Opónganse.

Juzgado Local Unico de Jalapa. Nueva Segovia, tres de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- Marbelí Irias Andara, Secretaria.

3-1

Reg. No. 966 - M. 041152 - Valor C\$ 90.00

JORGE ALBERTO ZELEDON ARMAS, solicita Título Supletorio de un lote de terreno ubicado en el sector tres, frente a ENABAS, en la ciudad de Jalapa, Municipio de Jalapa, Nueva Segovia, el que mide doce varas y media de frente por veinticinco varas de fondo (12.50x25), de extensión superficial, conteniendo como mejoras una casa de habitación que mide cinco varas de frente por ocho de varas de fondo (5x8), construida de paredes de ladrillo de cuarterón, techo de tejas de barro, piso natural, todo cercado con alambre de púas, y comprendida dentro de los linderos: NORTE: Cecilia Reyes; SUR: Pablo Blandón; ESTE: Adán López; y OESTE: Calle de por medio con ENABAS.

Opónganse.

Juzgado Local Unico de Jalapa. Nueva Segovia, tres de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- Marbelí Irias Andara, Secretaria.

3-1

Reg. No. 967 - M. 041178 - Valor C\$ 90.00

MARCIA TALAVERA CRUZ, solicita Título Supletorio de un lote de terreno ubicado en Pasmata, Jalapa, Nueva Segovia, el que mide veinte varas de frente por veinticinco de fondo (20x25) de extensión superficial, conteniendo como mejoras una casa de habitación que mide catorce varas de frente por quince varas de fondo (14x15), con los linderos: NORTE: Camino de por medio con Raúl Jiménez; SUR: José Reyes Toledo; ESTE: Carretera de por medio con Evenor Maradiaga; y OESTE: Cocepción Rodríguez.

Opónganse.

Juzgado Local Unico de Jalapa. Nueva Segovia, tres de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- Marbelí Irias Andara, Secretaria.

3-1

Reg. No. 968 - M. 041177 - Valor C\$ 90.00

JULIO RAMON MENYS FLORES, solicita Título Supletorio de un lote de terreno, ubicado La Pita, Municipio de Jalapa, Nueva Segovia, mide sesenta (60) manzanas de extensión superficial, apto para potreros, y cercado con alambre de púas, dentro de los linderos: NORTE: Rufino Moreno; SUR: Ramón Menys Castellón; ESTE: Magín Menys Castellón; y OESTE: Macario Rivera.

Opónganse.

Juzgado Local Unico de Jalapa. Nueva Segovia, tres de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- Marbelí Irias Andara, Secretaria.

3-1

Reg. No. 969 - M. 041175 - Valor C\$ 90.00

RAMON ANTONIO HERNANDEZ NUÑEZ, solicita Título Supletorio de un lote de terreno, ubicado Campo Hermoso, Municipio de Jalapa, Nueva Segovia, mide veintiuna (21) manzanas de extensión superficial, apto para agricultura y ganadería, dentro de los linderos: NORTE: Ramiro Aguilar; SUR: Enrique Salcedo y Cooperativa Rigoberto López Pérez; ESTE: Enrique Salcedo; y OESTE: Fermín Martínez y Cruz Umanzor.

Opónganse.

Juzgado Local Unico de Jalapa. Nueva Segovia, tres de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- Marbelí Irias Andara, Secretaria.

3-1

Reg. No. 970 - M. 041174 - Valor C\$ 90.00

HIPOLITO CORTAZ AGUIRRE, solicita Título Supletorio de un lote de terreno, ubicado El Trapiche, Municipio de Jalapa, Nueva Segovia, mide cuarenta y cinco varas de largo por veinticinco varas de ancho (45x25) de extensión superficial, conteniendo una casa de habitación que mide cinco varas de ancho por seis varas de largo (5x6), de paredes de adobe, techo de tejas de barro y piso natural, dentro de los linderos: NORTE: Benito Acuña Aguirre; SUR: Carlos Acuña Córdobas; ESTE: Benito Acuña Aguirre; y OESTE: Benito Acuña Aguirre.

Opónganse.

Juzgado Local Unico de Jalapa. Nueva Segovia, tres de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- Marbelí Irias Andara, Secretaria.

3-1

Reg. No. 971 - M. 041173 - Valor C\$ 90.00

JULIO BERMUDEZ MANZANAREZ, solicita Título Supletorio, de un lote de terreno ubicado en la Ceiba, Comarca de El Limón, Municipio de Jalapa, Departamento de Nueva Segovia, mide sesenta (60) manzanas de extensión superficial, con los linderos: NORTE: República de Honduras; SUR: Federico Amador; ESTE: Antonio Beltrán y Eugenio Zamora; y OESTE: República de Honduras.

Opónganse.

Juzgado Local Unico, Jalapa. Nueva Segovia, tres de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- Marbelí Irias Andara, Secretaria.

3-1

OTORGAMIENTOS DE ESCRITURAS

Reg. No. 34 - Ref. 104456 - Valor C\$ 72.00

PEDRO PABLO TREMINIO MENDOZA, demanda a **JORGE ESPINOZA LAGUNA** Otorgamiento de Escritura, propiedad ubicada en Barrio «Señor de los Milagros», en Ciudad Darío, Departamento de Matagalpa, de diecisiete varas de frente por cincuenta varas de fondo. Lindante: ORIENTE: Propiedad de Leonarda Rivera Mendoza, sucesores; OCCIDENTE: Francisco González Rosales; NORTE: Rosalina Alemán Salinas; y SUR: Anastasio Sequeira Blandón, calle enmedio. Por la cantidad de Un mil córdobas. Opóngase en el término de Ley.

Dado en el Juzgado Local Civil de Matagalpa, a los diecinueve días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y siete.- Enmendado: cincuenta - Vale.- Lic. Martha Lorena Loaisiga Cruz, Juez Local Civil, Matagalpa.

3-2

Reg. No. 35 - Ref. 143616 - Valor C\$ 72.00

AMPARO CHAVARRIA RIVERA, demanda a **FERNANDO ARGUELLO AMADOR** Otorgamiento de Escritura, propiedad ubicada en la Comarca El Arenal de esta jurisdicción, de seis manzanas y media de extensión, con diferentes mejoras y cultivos, y todo lindante: NORTE: Propiedad de Juan Poveda; SUR: De Leonidas Rosales; ORIENTE: De Ramón Espinales y Danilo

Marengo; OCCIDENTE: de Gonzalo Miranda, camino enmedio. Por la cantidad de Un mil córdobas netos.

Opóngase en el término de Ley.

Dado en el Juzgado Local Civil de Matagalpa, a los veinticinco días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y siete.- Lic. Martha Lorena Loáisiga Cruz, Juez Local Civil, Matagalpa.

3-2

Reg. No. 519 - Ref. 104572 - Valor C\$ 72.00

RAUL ANTONIO HERNANDEZ ORTEGA, demanda a **JOSE MERCEDES CASTILLO ARTOLA** Otorgamiento de Escritura, propiedad ubicada en el casco urbano de San Dionisio, Municipio del Departamento de Matagalpa, con una extensión de siete varas de frente por treinta varas de fondo, contiene una casa de habitación de siete varas de frente por ocho varas de fondo, de ladrillo cuarterón, techo de zinc, piso natural, con agua potable; y lindante: NORTE: Pablo Lanzas Huerta; SUR: Antonio Castillo Artola; ESTE: Calle enmedio, Cruz Rugama Molinares; y OESTE: Calle enmedio, Guillermo Martínez Hernández. Por la cantidad de Un mil córdobas netos.

Opóngase en el término de Ley.

Dado en el Juzgado Local Civil de Matagalpa, a los trece días del mes de Enero de mil novecientos noventa y ocho.- Lic. Martha L. Loáisiga Cruz, Juez Local Civil, Matagalpa.

3-2

Reg. No. 764 - Ref. 103863 - Valor C\$ 90.00

AURORA FLORES LOPEZ, demanda a **RAFAEL SEVILLA MONTENEGRO** Otorgamiento de Escritura sobre propiedad ubicada en la Comarca de Siates, jurisdicción del Departamento de Matagalpa, de dos manzanas de extensión superficial. Lindante: NORTE: Propiedad que fue de Juan Díaz; SUR: Propiedad de Juana Centeno; ESTE: Callejón público; y al OESTE: Potreros de Unidad de Protección Estatal «La Granja». Por la cantidad de Cuatro mil córdobas.

Opóngase en el término de Ley.

Dado en el Juzgado Primero Local Civil, a los veintiocho días del mes de Enero de mil novecientos noventa y ocho.- Lic. Martha L. Loáisiga Cruz, Juez Primero Local Civil, Matagalpa.- Fátima Blandón Granados, Secretaria.

3-2

Reg. No. 769 - Ref. 103829 - Valor C\$ 90.00

BUENAVENTURA VALLE MATAMOROS, demanda a **EDILBERTA VALLE MATAMOROS** Otorgamiento de Escritura, propiedad rural ubicada en San Isidro, que mide cuatro manzanas y media; y situada dentro de los siguientes linderos: NORTE: Camino que conduce al sitio; SUR: Caserio Valle Jocote y Pedro Rivas; ESTE: Pablo Martínez; y al OESTE: Pablo Martínez. Por la suma de Mil córdobas netos.

Oponerse en el término de Ley.

Matagalpa, veintinueve de Enero de mil novecientos noventa y ocho.- Lic. Martha Lorena Loáisiga Cruz, Juez Local Civil de Matagalpa.- Fátima Blandón Granados, Secretaria.

3-2

Reg. No. 770 - Ref. 103821 - Valor C\$ 90.00

BUENAVENTURA VALLE MATAMOROS, demanda a **EDILBERTA VALLE MATAMOROS** Otorgamiento de Escritura, propiedad rural ubicada en San Isidro, que mide veintitrés manzanas; y situada dentro de los siguientes linderos: NORTE: Hipólito González y Buenaventura Valle; SUR: Francisco Martínez; ESTE: Buenaventura Valle; y al OESTE: Camino Real que conduce a la Carretera a León. Por la suma de Dos Mil córdobas netos.

Oponerse en el término de Ley.

Matagalpa, veintinueve de Enero de mil novecientos noventa y ocho.- Lic. Martha Lorena Loáisiga Cruz, Juez Local Civil de Matagalpa.- Fátima Blandón Granados, Secretaria.

3-2

Reg. No. 252 - Ref. 104599 - Valor C\$ 72.00

La Señora **AGUSTINA RAMIREZ RAMIREZ**, mayor de edad, soltera, doméstica y del domicilio de Matiguás, y de tránsito por Muy Muy, se presentó a demandar en la vía ordinaria verbal con acción de Promesa de Venta, a los señores **MARÍA, SALVADORA, LUCAS, ALEJANDRA, SANTOS, IGNACIO, MARTINIANO, LUZ MARINA, YAHAIRA, WILFREDO, AMAYELCA**, todos de apellidos **CASTRO**, sobre un lote de terreno que mide setenta manzanas, ubicada en la Comarca de Paiwas, jurisdicción de Matiguás, y que se encuentra comprendida dentro de los siguientes linderos: NORTE: Félix Sánchez; SUR: Senovio Calero; ORIENTE: Senovio Calero; OCCIDENTE: Susana Obregón viuda de Castro. E inscrito bajo el Número 10,060, Páginas 112 y 113 del Tomo 33, Libro Provisional de este Registro Público Inmueble de Matagalpa.

Se cita a cualquier persona que tenga derechos sobre la propiedad aludida a que concurra a este Juzgado dentro del término de Ley a alegar lo que a bien tenga.

Juzgado Local Unico de Muy Muy, veintitrés de Julio de mil novecientos noventa y siete.- José Francisco Rodríguez Velásquez, Juez Local Unico de Muy Muy.

3-2

CITACIONES

Reg. No. 1764 - M. 0115640 - Valor C\$ 90.00

Con instrucciones de la Junta Directiva del **Banco Intercontinental S.A. (INTERBANK)**, me permito citar a todos los socios para una Junta General de Accionistas, que se verificará en las instalaciones de la Casa Matriz de INTERBANK a las 6:00 p.m. del día **Lunes 30 de Marzo de 1998**. En la reunión de dicha Junta General se conocerán los siguientes temas:

1. Informe de la Junta Directiva
2. Presentación de los Estados Financieros Auditados del Banco al 31 de Diciembre de 1997.
3. Informe del Vigilante.
4. Propuesta de Reservas y Distribución de Utilidades de 1997.
5. Elección de Directores en diferentes series.

Managua, 23 de Febrero de 1998.- **Javier Bone Pantoja**, Secretario.

3-2

Reg. No. 1717 - Ref. 209702 - Valor C\$ 180.00

Por instrucciones de la Junta Directiva, por este medio me permito citar a los accionistas de **COMPAÑIA DE SEGUROS AMERICA, S.A.**, a Junta General Ordinaria de Accionistas, la cual se celebrará el día **Viernes, 27 de Marzo de 1998 a las 4:30 p.m. en las oficinas de la Compañía, Camino de Oriente, Módulo K-11, Managua, Nicaragua**, con el objeto de conocer y tratar los siguientes puntos de agenda:

AGENDA

- 1.- Informe de la Junta Directiva.
 - 2.- Discusión y Aprobación de los Estados Financieros al 31 de Diciembre de 1997.
 - 3.- Elección de Miembros de la Junta Directiva.
 - 4.- Elección del Vigilante.
 - 5.- Otros asuntos de la competencia de las Asambleas Ordinarias.
- 24 de Febrero de 1998.- **Danilo Manzanares Enríquez**, Secretario, Junta Directiva.

3-2

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

Reg. No. 1181 - M. 041618 - Valor C\$ 30.00

MANUEL SALVADOR LOPEZ ROMERO, solicita declararse heredero universal, bienes, derechos, acciones, sucesión intestada difunta madre **Francisca López Alvarado**.

Opóngase.

Juzgado Distrito. Rivas, nueve de Enero de mil novecientos noventa y ocho.- **Fátima Beteta, Sria.**

Reg. No. 1203 - M. 49539 - Valor C\$ 30.00

SONIA IRENE CUADRA FRICKE DE CORONADO conocida como **SONIA CUADRA FRICKE DE CORONADO** o simplemente **ANA CUADRA**, solicita declárese única y universal heredera bienes esposo **Franklin Coronado Talavera**.

Opóngase.

Dado Juzgado Cuarto Civil Distrito. Managua, tres de Febrero de mil novecientos noventa y ocho, las diez de la mañana.- Medardo Mendoza Yescas, Juez Cuarto Civil Distrito Managua.- A. Bermúdez, Srio.

CITACION DE PROCESADOS

Primera Vez cito emplazo a procesados **RODRIGO AGULAR CUADRA** y **JOSE GARCIA**, comparezcan término quince días a este Juzgado a defenderse causa instruye delito **Robo con Violencia** en las personas en perjuicio de **Francisco José López, Sergio Mayorga, Arnaldo Iván Riccelli Traversari** y **Luis Alberto Rivas Aguilar**. Apercibimiento de elevar a plenario, declararlo rebelde, nombrarles Abogado Defensor de Oficio.

Recuerda autoridades obligación de capturarlo, particulares denunciar donde se encuentran.

Dado en el Juzgado de Distrito Unico de Diriamba, a los veintisiete días del mes de Junio de mil novecientos noventa y siete.- Dra. Martha Lorena Quezada S., Juez Unico de Distrito, Diriamba.

Por Primera Vez cítase y emplázase al procesado **BISMARCK MATUS RIVAS**, de calidades ignoradas, para que dentro del término de quince días, comparezca ante este Juzgado de Distrito del Crimen a defenderse en la causa que en su contra se investiga por el delito de **Abigeato**, en perjuicio de **Pablo Acevedo Gutiérrez** y **Eusebio Medina Sequeira**. Bajo apercibimiento de declararlo rebelde, elevar la causa a plenario y nombrársele Defensor de oficio si no comparece.

Se les recuerda a las autoridades de la República la obligación que tienen de capturar a dicho reo y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en la ciudad de Juigalpa, a los dieciséis días del mes de Junio de mil novecientos noventa y siete.- Fernández.- Sh. Cuadra N., Sria.- Shayra Cuadra Navas, Secretaria Juzgado del Crimen Juigalpa.

Por Primera Vez cítase y emplázase a **JESÚS CABRERA GUTIERREZ**, de calidades ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca ante este Juzgado Unico de Distrito del Crimen, defenderse en la causa que en su contra se investiga por el delito de **Abigeato** en perjuicio de **Milton Cruz Mendoza** y **Otros**. Bajo apercibimiento de declararlo rebelde, elevar la causa a plenario y nombrársele Defensor de Oficio si no comparece.

Se les recuerda a las autoridades de la República, la obligación que tienen de capturar a dicho reo y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en la ciudad de Juigalpa, a los cuatro días del mes de Junio de mil novecientos noventa y siete.- Fernández.- Sh. Cuadra N., Sria.- Es conforme. Shayra Cuadra Navas, Secretaria Juzgado del Crimen Juigalpa.

Por Primera Vez cítase y emplázase al procesado **OTTO SOBALVARRO**, de calidades ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca ante este Juzgado Unico de Distrito del Crimen, a defenderse en la causa que en su contra se investiga por el delito de **Tenencia y Tráfico de Droga** en perjuicio del **Estado Nicaragüense**. Bajo apercibimiento de declararlo rebelde, elevar la causa a plenario y nombrársele Defensor de Oficio si no comparece.

Se les recuerda a las autoridades de la República, la obligación que tienen de capturar a dicho reo y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en la ciudad de Juigalpa, a los cuatro días del mes de Junio de mil novecientos noventa y siete.- Fernández.- Sh. Cuadra N., Sria.- Es conforme. Shayra Cuadra Navas, Secretaria Juzgado del Crimen Juigalpa.

Juzgado de Distrito del Crimen. Masaya, diez de Junio de mil novecientos noventa y siete, las diez y treinta de la mañana.

Por Primera Vez cito y emplazo al procesado **AMADEO VILCHEZ CASTILLO**, para que comparezca a este local a rendir su confesión por cargo en la presente causa o por el delito de **Estafa en perjuicio de la Alcaldía de Niquinohomo**, en el término de quince días, se le previene al procesado en mención que de no hacerse presente en el término señalado, se le declara rebelde y se le nombrará Defensor de Oficin.

Se le recuerda a las autoridades correspondiente la obligación que tiene de capturar y a las personas particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.- Notifíquese.- (f) M. J. Sandino C., Juez.- A. Mena P., Sria.

Es conforme a su original. Masaya, diez de Junio de mil novecientos noventa y siete.- Lic. Martha Janeth Sandino C., Juez de Distrito del Crimen de Masaya.

Juzgado de Distrito del Crimen. Masaya, once de Junio de mil novecientos noventa y siete, las once de la mañana.

Por Primera Vez cito y emplazo al procesado **EMILIO JOSE OLIVAS LOPEZ**, para que dentro del término de quince días comparezca al Juzgado de Distrito del Crimen de Masaya, a defenderse en la causa que se le instruye en su contra por el delito de **Lesiones Dolosas**, en perjuicio de **Alejandro de Jesús Salazar González**. Bajo apercibimiento de declararlo rebelde si no se hace presente, nombrarle Defensor de Oficio y elevar la causa a la etapa del plenario.

Se le recuerda a las autoridades correspondientes la obligación que tienen de capturarlo al procesado en mención, y a los particulares de denunciarle en el lugar donde se oculta.- Notifíquese.- (f) Juez, M. J. Sandino C.- Sria., G. G. A. Gaitán.

Es conforme. Masaya, once de Junio de mil novecientos noventa y siete.- Lic. Martha Janeth Sandino C., Juez de Distrito del Crimen de Masaya.

Por Segunda Vez y Ultima cítese y emplázase a los procesados

JOSE ANGEL ARTETA IBARRA y **JOSE BENITEZ GARCIA**, de calidades ignoradas, para que dentro del término de quince días, comparezcan ante el Juzgado de Distrito del Crimen a Defenderse en la causa que en su contra se les sigue por el delito de **Abigeato** en perjuicio de **Estela Calero de Suárez**. Bajo los apercibimientos de declararlo rebelde si no comparece y elevar la causa a plenario.

Se les recuerda a las autoridades de la República, la obligación que tienen de capturar a los procesados, y la obligación de los particulares de denunciar el lugar donde se ocultan.

Dado en la ciudad de Juigalpa, a los trece días del mes de Junio de mil novecientos noventa y siete.- Juez, Fernández.- Sh. Cuadra N., Sria.- Es conforme. Shayra Cuadra Navas, Secretaria Juzgado del Crimen Juigalpa.

Por Primera Vez citase y emplázase a los procesados **CARLOS FLORES MAIRENA**, Doctor en Leyes, casado y de este domicilio; **DENIS MEJIA MENA**, Ganadero, divorciado y de este domicilio; **RAYMUNDO ARROLIGA AMADOR**, Ganadero, casado y de este domicilio; **DANIEL LEON REYES**, Agricultor, casado y de este domicilio, todos mayores de edad; y **LUIS MONTANO** de calidades ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezcan ante el Juzgado a defenderse en la causa que en sus contras se les sigue por el delito de **Abigeato** en perjuicio de **Edmundo Fernández Duarte**. Bajo apercibimiento de declararlos rebelde, elevar la causa a plenario y nombrarles Defensor de Oficio si no comparecen.

Se les recuerda a las autoridades de la República la obligación que tienen de capturar a dichos reos y a los particulares la de denunciar el lugar donde se ocultan.

Dado en la ciudad de Juigalpa, a los veinte días del mes de Junio de mil novecientos noventa y siete.- Fernández.- Sh. Cuadra N., Sria.- Es conforme. Shayra Cuadra Navas, Secretaria Juzgado del Crimen Juigalpa.

Juzgado de Distrito de Masaya, cinco de Junio de mil novecientos noventa y siete, las diez y cuarenta minutos de la mañana.

Por Segunda Vez cito al procesado **VICTOR MANUEL TORRES**

NOGUERA, para que dentro del término de quince días comparezca al local de este despacho a defenderse en la causa que se le instruye en su contra por el delito de **Abigeato**, en perjuicio de la **Sra. Mélida del Socorro Robleto**, se hace del conocimiento al mencionado reo que la sentencia que sobre él recaiga surtirá los mismos efectos como si estuviera presente.

Se les recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturarlo y a los particulares de denunciarle en el lugar donde se oculta.- Notifíquese .-(f) Juez, M. J. Sandino C.- (f) Sria. G. G. Gaitán.

Es conforme a su original. Masaya, cinco de Junio de mil novecientos noventa y siete.- Lic. Martha Janeth Sandino C., Juez de Distrito del Crimen de Masaya.

Juzgado de Distrito del Crimen. Masaya, catorce de Mayo de mil novecientos noventa y siete, las dos y treinta y cinco minutos de la tarde.

Por Primera Vez cito y emplazo al procesado **JAIRO LOPEZ AMADOR**, para que en el término de quince días se haga presente a este despacho judicial, para que rinda declaración de confesión con cargo, por el delito de **Robo con Violencia** en perjuicio de **Ariel Alejandro Mendoza Molina**. Bajo apercibimiento de declararlo rebelde si no lo hace, se le nombrará Abogado Defensor de Oficio.

Se le recuerda a las autoridades correspondientes de capturar al antes mencionado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.- Dr. J. R. Vega Ortega, Juez.- A. Mena P., Sria.- Dr. José Ramón Vega Ortega, Juez de Distrito del Crimen Masaya.

Por Primera Vez cítase y emplázase a los procesados **CARLOS RAFAEL BAEZ** y **FRANCISCO JOSE SEQUEIRA GIL**, de calidades ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezcan ante el Juzgado a defenderse en la causa que en sus contra se les sigue por los delitos de **Robo con Violencia**, en perjuicio de **Eddy Marcelino Flores Mendoza**. Bajo apercibimiento de declararlos rebeldes, elevar la causa a plenario y nombrárseles Defensor de Oficio si no comparecen.

Se les recuerda a las autoridades de la República la obligación que tienen de capturar a dichos reos y a los particulares la de denunciar el lugar donde se ocultan.

Dado en la ciudad de Juigalpa, a los veintisiete días del mes de Junio de mil novecientos noventa y siete.- Fernández.- Sh. Cuadra N., Sria.- Shayra Cuadra Navas, Secretaria Juzgado del Crimen Juigalpa.

Por Unica Vez cito y emplazo al procesado **LUIS DERRYS PEREIRA**, para que dentro del término de nueve días contados a la fecha de esta publicación comparezca al local de este despacho a defenderse de la causa que se le sigue por el supuesto delito de **Hurto con Abuso de Confianza**, en perjuicio de **Horacio Cuadra Shultz**. Bajo apercibimiento de Ley si no lo hace, se le declarará rebelde y se le nombrará Defensor de Oficio, abrir a prueba la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surta los mismos efectos como si estuviese presente.

Se les recuerda a las autoridades la obligación que tiene de capturarlo al procesado antes mencionado, y a los particulares la obligación que tienen de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en la ciudad de Managua, a los doce días del mes de Junio de mil novecientos noventa y siete.- Lic. Rosario Peralta Mejía, Juez III Local del Crimen de Managua.

Por Unica Vez cito y emplazo al procesado **DAVID ANTONIO ALVARADO MORENO**, para que dentro del término de nueve días contados a la fecha de esta publicación comparezca al local de este despacho a defenderse de la causa que se le sigue por el supuesto delito de **Estafa**, en perjuicio de **Edwin Francisco Sánchez**. Bajo apercibimiento de Ley si no lo hace, se le declarará rebelde y se le nombrará Defensor de Oficio, abrir a prueba la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surta los mismos efectos como si estuviere presente.

Se les recuerda a las autoridades la obligación que tiene de capturarlo al procesado antes mencionado, y a los particulares la obligación que tienen de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en la ciudad de Managua, a los seis del mes de Junio de mil novecientos noventa y siete.- Lic. Rosario Peralta Mejía, Juez III Local del Crimen de Managua.

Por Unica Vez cito y emplazo al procesado **LENNIN PLUTARCO INCER FRANCO**, para que dentro del término de nueve días contados a la fecha de esta publicación comparezca al local de este despacho a defenderse de la causa que se le sigue por el supuesto delito de **Estafa**, en perjuicio de **Edwuin Francisco Sánchez**. Bajo apercibimiento de Ley si no lo hace, se le declarará rebelde y se le nombrará Defensor de Oficio, abrir a prueba la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surta los mismos efectos como si estuviese presente.

Se les recuerda a las autoridades la obligación que tiene de capturarlo al procesado antes mencionado, y a los particulares la obligación que tienen de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en la ciudad de Managua, a los seis del mes de Junio de mil novecientos noventa y siete.- Lic. Rosario Peralta Mejía, Juez III Local del Crimen de Managua.

Por Unica Vez cito y emplazo al procesado **CARLOS ALBERTO ORTIZ COREA**, para que dentro del término de nueve días contados a la fecha de esta publicación comparezca al local de este despacho a defenderse de la causa que se le sigue por el supuesto delito de **Estafa**, en perjuicio de **Edwuin Francisco Sánchez**. Bajo apercibimiento de Ley si no lo hace, se le declarará rebelde y se le nombrará Defensor de Oficio, abrir a prueba la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surta los mismos efectos como si estuviese presente.

Se les recuerda a las autoridades la obligación que tiene de capturarlo al procesado antes mencionado, y a los particulares la obligación que tienen de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en la ciudad de Managua, a los seis del mes de Junio de mil novecientos noventa y siete.- Lic. Rosario Peralta Mejía, Juez III Local del Crimen de Managua.

Por Primera Vez cito y emplazo al procesado **ALEJANDRO AQUILES NARVAES PEREIRA**, cuyas generales son mayor de edad, soltero, oficinista y del domicilio de Batahola Norte Casa No. 52, para que dentro del término de quince comparezca al local del Juzgado Sexto de Distrito del Crimen de Managua, a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de **Robo con Fuerza** en perjuicio de **Conny Ocampo Rodríguez**. Bajo apercibimiento de declararlo rebelde y nombrarle Abogado Defensor de Oficio si no comparece.

Recuérdasele a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes referido procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en la ciudad de Managua, a los diez días del mes de Junio de mil novecientos noventa y siete.- (f) Dra. Rosario Altamirano L., Juez.- J. R. L., Sria.- Lic. Rosario Altamirano López, Juez Sexto de Distrito del Crimen de Managua.

Por Segunda Vez cito y emplazo al procesado **ISAAC GREGORIO CORDERO**, para que comparezca dentro de quince días a defenderse de la causa que se le sigue por el supuesto delito de **Abuso Deshonesto**, en perjuicio de **Radeling Silva Rocha**. Bajo el apercibimiento si no comparece de correr las segundas vistas de Ley y elevar a Jurado la causa como si estuviera presente.

Se les recuerda a las autoridades el deber de capturarlo y a las personas en general el de denunciar el lugar donde se encuentre.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintiséis días del mes de Junio de mil novecientos noventa y siete.- Lic. Adda Benicia Vanegas Ramos, Juez Séptimo Distrito del Crimen de Managua.

Por Vez Primera cito y emplazo a la procesada **MARIA DEL SOCORRO GUTIERREZ**, quien está siendo procesada en este Juzgado por el delito de **Estafa** en perjuicio de **Blanca Teresa Quiroz**, para que dentro de quince días comparezca ante este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue. Bajo apercibimiento de no comparecer se le declarará rebelde, nombrará Defensor de Oficio y se abrirá a pruebas la causa como si estuviere presente.

Se les recuerda a las autoridades el deber que tienen de capturarla y a las personas en general el de denunciar el lugar donde se encuentre.

Dado en la ciudad de Managua, a los veinticuatro días del mes de Junio de mil novecientos noventa y siete.- Lic. Adda Benicia Vanegas Ramos, Juez Séptimo Distrito del Crimen de Managua.

Por Vez Primera cito y emplazo al procesado **ROGER ANTONIO RODRIGUEZ ORTIZ**, para que en el término de quince días comparezca a éste Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue en su contra por el delito de **Lesiones en perjuicio de Angélica Cajina Rodríguez**. Bajo apercibimiento de declararlo rebelde, nombrarle Defensor de Oficio, elevar a plenario y abrir a pruebas la causa como si él estuviese presente.

Se les recuerda a las autoridades el deber que tienen de capturarlo y a las personas particulares el de denunciar el lugar donde se encuentre oculto.

Dado en la ciudad de Managua, a los trece días del mes de Junio de mil novecientos noventa y siete.- Lic. Adda Benicia Vanegas Ramos, Juez Séptimo Distrito del Crimen de Managua.

Por Segunda Vez cito y emplazo al procesado **ROBERTO CHAVEZ ESCOBAR**, para que comparezca dentro de quince días a defenderse de la causa que se le sigue por el supuesto delito de **Abigeato**. Bajo apercibimiento si no comparece de correr las segundas vistas de Ley y elevar a Jurado la causa como si estuviera presente.

Se les recuerda a las autoridades el deber de capturar a dicho procesado y a las personas en general el de denunciar el lugar donde se encuentre.

Dado en la ciudad de Managua, a los cinco días del mes de Junio de mil novecientos noventa y siete.- Lic. Adda Benicia Vanegas Ramos, Juez Séptimo Distrito del Crimen de Managua.

Por Primera Vez cito y emplazo al procesado **MAXIMINO ANTONIO RIOS TREMINIO** del domicilio El Almendro, Río San Juan y de sus otras generales desconocidas, para que dentro del término de quince días comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de **Violación en Grado de Tentativa seguida de Lesiones**, en la persona de **Aura Elena Somoza Oporta**, mayor de edad, soltera, ama de casa y del domicilio El Almendro. Bajo apercibimiento de declararlo rebelde, elevar la causa a plenario y nombrarle Defensor de Oficio si no comparece.

Recuérdase a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes referido procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado Unico del Distrito del Crimen de San Carlos, a los diez y siete días del mes de Junio de mil novecientos noventa y siete.- (f) Dra. Martha Ruiz Sevilla, Juez Unico de Distrito.- (f) R. Cabrera.

Es conforme. San Carlos, diez y siete de Junio de mil novecientos noventa y siete.- Dra. Martha Ruiz Sevilla, Juez Unico de Distrito, San Carlos, Río San Juan.

Por Segunda y Ultima Vez cito y emplazo a los procesados **DUILIO ESPINOZA AVILEZ** y **JORGE BALTODANO SANDINO** del domicilio de Managua y de sus otras generales desconocidas para que dentro del término de quince días concurran a este Juzgado a defenderse de la causa que se les instruye por el delito de **Lesiones Graves**, en perjuicio del Señor **Juan Ramón Valle López** de generales en autos. Bajo apercibimiento de someter la causa a jurado y que la sentencia que en ellos recaiga surta los mismos efectos como si estuvieran presentes.

Recuérdase a las autoridades la obligación que tienen de capturar a los antes referidos procesados y a los particulares las de denunciar el lugar donde se ocultan.

Dado en el Juzgado Unico de Distrito del Crimen de San Carlos, a los tres días del mes de Junio de mil novecientos noventa y siete.- (f) Dra. Martha Ruiz Sevilla, Juez Unico de Distrito.- (f) R. Cabrera, Sria.- Dra. Martha Ruiz Sevilla, Juez Unico de Distrito, San Carlos, Río San Juan.

Por Segunda y Ultima Vez cito y emplazo a **FRANCISCO EVELIO DAVILA**, para que en el término de quince días concurra a este Juzgado Unico de Distrito de San Carlos, a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de **Robo con Fuerza**, en perjuicio de **José Demetrio Flores Barraza**. Bajo apercibimiento de someter la causa a jurado y que la sentencia que recaiga surta los mismos efectos como si estuviera presente.

Recuérdese a las autoridades la obligación que tienen de capturar a dicho procesado y a los particulares de denunciar el hecho o lugar donde se oculta.- (f) Dra. Martha Elena Ruíz Sevilla, Juez Unico de Distrito, San Carlos, Río San Juan.- (f) W. Taleno M., Srio.

Es conforme. San Carlos, Río San Juan, veinticuatro de Junio de mil novecientos noventa y siete.- Dra. Martha Elena Ruíz Sevilla, Juez Unico de Distrito, San Carlos, Río San Juan.

Por Segunda y Ultima Vez cito y emplazo a **NUBIA ROBLETO BURGALIN**, para que en el término de quince días concurra a este Juzgado Unico de Distrito de San Carlos, a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de **Abigeato**, en perjuicio de **Cristina Graciela Sequeira Flores**. Bajo apercibimiento de someter la causa a jurado y que la sentencia que recaiga surta los mismos efectos como si estuviera presente.

Recuérdese a las autoridades la obligación que tienen de capturar a dicha procesada y a los particulares de denunciar el hecho o lugar donde se oculta.- (f) Dra. Martha Elena Ruíz Sevilla, Juez Unico de Distrito, San Carlos, Río San Juan.- (f) W. Taleno M., Srio.

Es conforme. San Carlos, Río San Juan, veinticuatro de Junio de mil novecientos noventa y siete.- Dra. Martha Elena Ruíz Sevilla, Juez Unico de Distrito, San Carlos, Río San Juan.

Por Segunda y Ultima vez cito y emplazo al procesado **MISAEEL CASCO MORAZAN** de esta jurisdicción y de sus otras generales desconocidas para que dentro del término de quince días concurra a este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de **Abigeato** en perjuicio de **Reynaldo Lira Cruz**. Bajo apercibimiento de someter la causa a jurado y que la sentencia que en él recaiga surta los mismos efectos como si estuviera presente.

Recuérdase a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes referido procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado Unico de Distrito del Crimen de San Carlos, a los veinte y cuatro días del mes de Junio de mil novecientos noventa y siete.- (f) Dra. Martha Ruíz, Juez Unico de Distrito.- (f) R. Cabrera.- Dra. Martha Ruiz Sevilla, Juez Unico de Distrito, San

Carlos, Río San Juan.

Por Segunda y Ultima Vez cito y emplazo al procesado **CATALINO MENDOZA HERRERA** de este domicilio y de sus otras generales desconocidas, para que dentro del término de quince días concurra a este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de **Rapto**, en perjuicio de la menor **Isabel Moreno Oporta** de generales en autos. Bajo apercibimiento de someter la causa a jurado y que la sentencia que en él recaiga surta los mismos efectos como si estuviera presente.

Recuérdase a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes referido procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado Unico de Distrito del Crimen de San Carlos, a los veinte y cuatro días del mes de Junio de mil novecientos noventa y siete.- (f) Dra. Martha Ruíz, Juez Unico de Distrito.- (f) R. Cabrera.- Dra. Martha Ruiz Sevilla, Juez Unico de Distrito, San Carlos, Río San Juan.

Por Segunda Vez cito y emplazo al procesado **JONSTHON BLANDON GUTIERREZ** de generales ignoradas, para que en el término de quince días, comparezca al local de éste Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de **Estupro**, en perjuicio de **Saraí Gutiérrez Chavarria**, de generales en autos. Bajo apercibimientos de someter la causa a Jurado y la sentencia que sobre él recaiga surta los mismos efectos como si estuvieran presente.

Se les recuerda a las autoridades, tanto civiles como militares, capturar al referido procesado y la denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en la ciudad de Matagalpa, el día veinticuatro de Junio de mil novecientos noventa y siete.- Dra. Eveling González B., Juez Primero de Distrito del Crimen de Matagalpa.- (f) Socorro G. T., Sria.- Dra. Eveling González Betancourt, Juez Primero de Distrito del Crimen de Matagalpa.

Por Primera Vez cito y emplazo a los procesados **NICOLAS e**

HILARIO LAGUNA ROCHA de generales ignoradas por ser profugos de la justicia, para que dentro del término de quince días comparezcan al local de este Juzgado en causa que se sigue en contra de dichos procesados por el supuesto delito de **Robo con Violencia y Usurpación de Dominio Privado** en perjuicio del señor **Francisco José (Frank) Lanzas Tercero** de generales en autos. Bajo apercibimientos de declarárseles reos rebeldes, elevar la causa a plenario y nombrarles Defensor de Oficio si no comparecen.

Se les recuerda a las autoridades la obligación que tienen de denunciar a los referidos procesados y denunciar el lugar donde se ocultan.

Dado en el Juzgado Primero del Distrito del Crimen de Matagalpa, a los dieciocho días del mes de Junio de mil novecientos noventa y siete.- (f) Juez.- (f) Sria.- Dra. Eveling González Betancourt, Juez 1ro. del Distrito del Crimen de Matagalpa.

Por Primera Vez cito y emplazo al procesado **JOSE LUIS JARQUIN LARA**, de generales en autos por ser prófugo al haberse fugado del Centro de Salud de Río Blanco, por el delito de **Lesiones Graves** en perjuicio de **Alfredo Jarquín Hookins**, para que en el término de Ley concurra a este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue en su contra. Bajo apercibimiento de declarársele rebelde, elevar la causa a plenario y nombrarle Defensor de Oficio si no comparece.

Se les recuerda a las autoridades la obligación que tienen de denunciar al referido procesado y denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado Primero del Distrito del Crimen de Matagalpa, a los dieciocho días del mes de Junio de mil novecientos noventa y siete.- (f) Juez.- (f) Sria.- Dra. Eveling González Betancourt, Juez 1ro. del Distrito del Crimen de Matagalpa.

Por Primera Vez cito y emplazo al procesado **FRANCISCO HUMBERTO DOÑA**, para que dentro del término de los quince días comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de **Estafa**, en perjuicio de **Fernando Alvarado Buitrago**. Bajo apercibimiento de declararlo rebelde y elevar la causa a plenario y nombrarle Defensor de Oficio si no comparece.

Se les recuerda a las autoridades la obligación que tienen de captu-

rar al antes nominado y a los particulares de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en la ciudad de Managua, a los dieciséis días del mes de Junio de mil novecientos noventa y siete.- Dra. Vanessa Chávez Juárez, Juez Cuarto Distrito del Crimen de Managua.

Por Primera Vez cito y emplazo al procesado **DENIS ALFARO GARCIA**, para que dentro del término de quince días comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de **Hurto Agravado con Abuso de Confianza**, en perjuicio de **Henry Ortega Ortega**.

Se les recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado, a los particulares de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en la ciudad de Managua, a los doce días del mes de Junio de mil novecientos noventa y siete.- Juzgado Cuarto Distrito del Crimen de Managua.- Dra. Vanessa Chávez Juárez, Juez Cuarto Distrito del Crimen de Managua.

Por Primera Vez cito y emplazo al procesado **CARLOS MEDARDO CRUZ FLORES**, para que dentro del término de los quince días comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de **Estafa**, en perjuicio de **Socorro Molina Alemán**.

Se les recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado antes nominado y a los particulares de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en la ciudad de Managua, a los doce días del mes de Junio de mil novecientos noventa y siete.- Juzgado Cuarto Distrito del Crimen de Managua.- Dra. Vanessa Chávez Juárez, Juez Cuarto Distrito del Crimen de Managua.